



**UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ESCUELA DE ENFERMERÍA**

**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y  
REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR  
ANDRADE Y CORDERO. CUENCA, 2013**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

**AUTORAS:      ANGÉLICA CRISTINA CHACÓN CHACÓN  
                    KATHERINE MARISOL PAUTA ROMERO  
                    MARÍA ALICIA TOLEDO PESANTEZ**

**DIRECTORA:    MST. MARÍA GERARDINA MERCHÁN**

**ASESORA:      MG. CARMEN CABRERA CARDENAS**

**CUENCA – ECUADOR  
2013**



## RESUMEN

**Antecedentes:** los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos básicos para que las mujeres y los hombres tengan el poder de control y decisión libre y responsable, en todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva. Las/os jóvenes tienen estos derechos y su vigencia en nuestro medio tiene dificultades.

**Objetivo:** Evaluar la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los estudiantes del “Colegio Técnico César Andrade y Cordero,” de la ciudad de Cuenca.

**Metodología:** El estudio fue descriptivo. A través de una entrevista con cuestionario, aplicado a 84 estudiantes distribuidos en los cursos octavo a segundo de bachillerato y 2 grupos focales, se recolecto la información.

**Resultados:** Los derechos sexuales y reproductivos que se aplican en el colegio están relacionados con la edad de los adolescentes, por ello mayoritariamente (51,19%) sienten vulnerado el derecho a contraer matrimonio y el (38,10%) a la decisión de tener hijos.

Aproximadamente 30% sienten vulnerados los derechos de confidencialidad en la atención y educación de su salud sexual y reproductiva; la libertad de reunión y asociación; el no ser objeto de maltrato u otras formas de discriminación. El nivel de conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos tiene el promedio de 80,80%. La fuente principal de información de los derechos sexuales y reproductivos es el colegio (88,10%), luego la familia (64,29%), después la televisión, profesionales de la salud e internet.

**PALABRA CLAVES:** SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN DE LA SALUD, SALUD DE GRUPOS ESPECÍFICOS, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, COLEGIO CESAR ANDRADE Y CORDERO, CUENCA- ECUADOR.



## ABSTRACT

**Antecedents:** the sexual and reproductive rights are human rights are human rights basics for ladies and men have to be able to control and decide free and responsibility in all aspects to related with the sexual and reproductive life. The young have this rights and their validity in our country have a lot of difficult.

**Objective:** Evaluate to the appliance of the sexual and reproductive right in the student of the Cesar Andrade y Cordero High School of the Cuenca City.

**Methodology:** The study was descriptive. Through an interview with questionnaire applied to 84 students distributed in the eighth second high school courses and 2 focus groups, information was collected

**Results:** The sexual and reproductive rights that apply in school are related to adolescent age, so mostly (51.19%) feel infringed the right to marry and (38.10%) to the decision to have children. Approximately 30% feel violated privacy rights in the care and education of their sexual and reproductive health, freedom of assembly and association, not being subjected to abuse or other forms of discrimination. The level of knowledge on sexual and reproductive rights is the average of 80.80%. The main source of information on sexual and reproductive rights is the school (88.10%), then the family (64.29%), then television, health professionals and the Internet

**KEYWORDS:** PUBLIC HEALTH, HEALTH CARE, HEALTH OF SPECIFIC GROUPS, SEXUAL AND REPRODUCTIVE RIGHTS, SEXUAL AND REPRODUCTIVE HEALTH, SCHOOL CÉSAR ANDRADE AND LAMB, CUENCA-ECUADOR.



## INDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>16</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>18</b>
<b>JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>22</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>22</b>
Visión Histórica de Derechos Sexuales y Reproductivos.....	22
Los Derechos Sexuales y Reproductivos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos .....	24
Derechos Sexuales y Reproductivos en la Actualidad.....	27
Derechos Sexuales y Reproductivos en la Normativa Constitucional Nacional.....	34
Otras Investigaciones sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos ....	34
Derechos Sexuales y Reproductivos en la Constitución del Ecuador.....	37
Situación de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en el País .....	37
La Constitución y el Sistema Nacional de Salud en Ecuador. ....	40
Programas del Ministerio de Salud Pública sobre Derechos Sexuales y Reproductivos.....	42
“Habla Serio, Sexualidad Sin Misterios”.....	42
Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar – ENIPLA ....	49
La Píldora del Día Después .....	51
“No Cambies tu Mochila por un Bebe” .....	52
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>55</b>
<b>MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>55</b>
Colegio César Andrade y Cordero .....	55
Ubicación Geográfica del Colegio “César Andrade y Cordero”.....	56
Limites Colegio “César Andrade y Cordero” .....	56
Organización Administrativa .....	56



<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>59</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>59</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>59</b>
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>60</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>60</b>
Universo.....	61
Muestra.....	62
Procedimientos Para la Recolección de Información.....	60
Esquema de Variables.....	63
Operacionalización de las Variables.....	64
Ética de esta Investigación.....	69
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>70</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>70</b>
GRUPOS FOCALES.....	83
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>99</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>102</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>103</b>



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, María Alicia Toledo Pesantez, autora de la tesis "EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO. CUENCA, 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Enfermería. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, Diciembre de 2013

María Alicia Toledo Pesantez

C.I 0105623839

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail [cdjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:cdjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Angélica Cristina Chacón Chacón, autora de la tesis "EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO. CUENCA, 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Enfermería. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, Diciembre de 2013

Angélica Cristina Chacón Chacón

C.I 0104708649

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail [cdjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:cdjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Katherine Marisol Pauta Romero, autora de la tesis "EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO. CUENCA, 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Enfermería. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, Diciembre de 2013

Katherine Marisol Pauta Romero

C.I 0301947701

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316  
e-mail [cdjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:cdjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, María Alicia Toledo Pesantez, autora de la tesis "EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO. CUENCA, 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Diciembre de 2013

María Alicia Toledo Pesantez

C.I 0105623839

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail [cdjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:cdjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
Fundada en 1867

Yo, Katherine Marisol Pauta Romero, autora de la tesis "EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO. CUENCA, 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Diciembre de 2013

Katherine Marisol Pauta Romero

C.I 0301947701

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail [cdjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:cdjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Angélica Cristina Chacón Chacón, autora de la tesis "EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO. CUENCA, 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Diciembre de 2013

Angélica Cristina Chacón Chacón

C.I 0104708649

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316  
e-mail [cdjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:cdjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



## DEDICATORIA

Esta tesis de grado está dedicado a **DIOS**, por darme la vida a través de mis queridos **PADRES FELIX y SUSANA** quienes con mucho cariño, amor y ejemplo han hecho de mi una persona con valores para poder desenvolverme como: **ESPOSA, MADRE Y PROFESIONAL**

A mi **ESPOSO JORGE**, que ha estado a mi lado dándome cariño, confianza y apoyo incondicional para seguir adelante para cumplir otra etapa en mi vida.

A mi **HIJA ESTEFANIA**, que es el motivo y la razón que me ha llevado a seguir superándome día a día, para alcanzar mis más apreciados ideales de superación, tú fuiste quien en los momentos más difíciles me diste tu amor y comprensión para poderlos superar, quiero también dejarte una enseñanza que cuando se quiere alcanzar algo en la vida, no hay tiempo ni obstáculo que lo impida para poderlo **LOGRAR**. Gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

Mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos difíciles.

A todos, espero no defraudarlos y con la gracia de dios contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

**CRISTINA**





## DEDICATORIA

Esta tesis es parte de mi vida y comienzo de otras etapas, por eso y mas lo dedico:

A ti Dios por darme fuerza y voluntad, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente para seguir y de esta manera culminar mi carrera profesional, gracias por haber puesto en mi camino a todas esas personas que han sido mi soporte y compañía durante este estudio.

Con mucho cariño a mis queridos padres Luis y Florencia, que me dieron la vida, y que han estado conmigo brindándome su apoyo siempre, cuando mas lo necesitaba. Ustedes que me dieron la vida, y les debo todo lo que soy ahora. Gracias padres por confiar en mi, y darme esta carrera les agradezco de todo corazón los amo.

A ti William y a mi hija Anneth por estar conmigo en todo momento dándome fuerza y valor para seguir con esta investigación, ya que sin su ayuda no lo hubiese logrado muchas gracias son y serán siempre lo mas importante de mi vida los amo.

En general a todas las personas que estuvieron ahí para extenderme una mano amiga y hacer realidad uno de mis anhelos mas grandes, a todos gracias.

“Las grandes cosas no son hechas con la fuerza, sino con la perseverancia”

**KATHERINE**



## DEDICATORIA

La educación del ser humano es la máxima aspiración que en la vida tenemos como meta fundamental. Y al culminar mis estudios universitarios se la dedico esta tesis a Dios por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más, quién supo guiarme por el buen camino, dándome fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento y por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. A mi madre por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida, por ser quien ha velado por mí durante este arduo camino para convertirme en una profesional

**ALICIA**



## AGRADECIMIENTO

El hombre mas grande de la historia, es Jesús. No tenia un grado “universitario y lo llamaban maestro. No tenia medicina y lo llamaban sanador”.

**A Dios** nuestro ser supremo; por darnos la fuerza y la esperanza, por aquellas palabras que nos alentaron cuando más lo necesitamos, por guiar e iluminar nuestro camino, y aquella mano amiga que nos levanto, en los momentos dificiles de nuestra carrera.

**A Nuestros Padres:** por darnos la existencia, por enseñarnos los valores dentro y fuera de la familia, por que sin el apoyo de ellos, no hubiésemos logrado hacer realidad nuestra meta propuesta, y hacer de nosotras ejemplo de futuras generaciones, estamos seguras que no los hemos defraudado.

**A nuestra Directora de Tesis:** Mst S.P. María Merchán y Docentes de la Facultad de Enfermería por el apoyo y la enseñanza que nos impartieron durante este proceso de investigación.

Como futuras profesionales de la salud queremos agradecer a todas las personas que nos ayudaron espiritual, económica, emocionalmente y aquellas que nos impartieron conocimientos con bases sólidas y científicas.

A todos ellos nuestros mas sinceros agradecimientos, por ser parte de esta realidad y compartir con nosotros la alegría de lo logrado.

**Gracias...!!**

**Las Autoras**





## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

*“Los Derechos Sexuales y Reproductivos se definen como el derecho básico de todas las parejas, individuos y adolescentes a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos y a disponer de información, adecuada y los medios para alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva; como también obtener decisión sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción ni violencia”.<sup>1</sup>*

*“Por lo que se reafirma que todas las personas tienen derecho a servicios de buena calidad de atención en salud; se reconoce el papel central que tiene la sexualidad y las relaciones entre hombres y mujeres en lo relativo a la salud y los derechos de la mujer; se afirma que los hombres deberían asumir la responsabilidad de su comportamiento sexual, su fecundidad, la transmisión de las enfermedades sexuales y el bienestar de sus compañeras y los hijos que procrean.”<sup>2</sup>*

En un contexto de globalización de la información en donde lo sexual ocupa un lugar importante en la vida cotidiana de las personas, los y las adolescentes no están fuera de esta influencia aunque en el desarrollo y ejercicio de sus sexualidades se han generado cambios sustantivos que se expresan en las diversas facetas de sus vidas es claro que también se enfrentan a realidades que niegan y contradicen dichas expresiones generando no solo desencuentros entre adultos y adolescentes sino también afectando su desarrollo y desenvolvimiento.

De tal manera que los derechos humanos en los adolescentes no es posible que se cumpla debido a problemas de carácter estructural, tales como la

---

<sup>1</sup>Definición de la salud reproductiva y sexual de derechos (conferencia internacional sobre política y desarrollo) NACIONES UNIDAS, documento A/S, 215Add ,1, parr. 64.

<sup>2</sup>[ps://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/EB113/seb11315a1.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB113/seb11315a1.pdf)



inequidad de género, la discriminación por edad y la propia aversión frente a los temas sexuales y reproductivos que siendo íntimos y personales requieren de la protección del Estado y sus instituciones en este caso el Colegio Cesar Andrade y Cordero para ser ejercido.

Por lo tanto la presente investigación evaluó la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes partiendo desde una profunda reflexión de las condiciones y necesidades específicas de las mujeres y hombres ecuatorianos /as hacia la formulación de lineamientos basados en el enfoque de derechos, equidad, calidad, solidaridad que permiten el desarrollo pleno, integral y armónico de los seres humanos del país, puesto que la adolescencia es una etapa decisiva del desarrollo, que determina la forma que los y las jóvenes vivirán su vida como adultos, no solo en el área de la reproducción sino también en el ámbito social y económico.



## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Distintas Conferencias Mundiales de Población y Desarrollo han demostrado la necesidad de incluir en los Derechos Humanos a los Derechos Sexuales y Reproductivos: a la vida; libertad y seguridad de la persona; estar libres de toda las formas de discriminación; a la privacidad; libertad de pensamiento; información y educación; contraer matrimonio; decidir tener o no tener hijos; atención y protección de la salud; a los beneficios del progreso científico; libertad de reunión y asociación; a no ser objeto de tortura y maltrato.

La vigencia de los derechos sexuales y reproductivos en nuestro medio tiene dificultades debidas a las características de una sociedad inequitativa, desiguales, discriminatorias, particularmente con niños, mujeres y adolescentes, lo que ha traído como consecuencia elevadas tasas de embarazo no deseado, aborto inducido, y enfermedades de transmisión sexual.

En la actualidad, el Ministerio de Salud Pública (MSP) ha diseñado estrategias y políticas sobre el tema, en los que figuran como objetivos la prevención de embarazos mediante la promoción de la abstinencia sexual y mejoramiento del acceso a métodos anticonceptivos, pero no se hace énfasis en impartir los derechos de género de ambos sexos para la consecución de la autonomía y autodeterminación.

Las políticas de salud pública impartidas en sus planes y programas, incluyen la promoción y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos pero a nuestro criterio son insuficientes o quizá representan poca cobertura para la población.

Los centros educativos y servicios de salud no contemplan acciones de orientación adecuada dirigida hacia mujeres y hombres según sus necesidades, para el cuidado de la salud, la maternidad y paternidad responsables, falencia agravada por la falta de educación sexual, información, protección y servicios, relacionada con el inicio menos adecuado de la actividad



sexual, embarazos antes de los 18 años, o no deseados, algunos concluyen en abortos clandestinos o incapacidad para cuidar a los hijos, aumentando ostensiblemente la mortalidad y morbilidad materna, perinatal y de la niñez.

Diferentes encuestas realizadas en “*Ecuador muestran elevadas tasas de embarazos no planificados (17.6%) y no deseados en (18.7%)*”<sup>3</sup> lo que refleja que los adolescentes tienen una información limitada y errónea sobre las relaciones sexuales y la reproducción, aun cuando a la edad de 14 años o menos algunas/os ya estén involucrándose en actividades sexuales o se les haya forzado a tenerlas, todo ello indica que no se proporciona información, ni servicios a adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, por lo que tampoco pueden exigir el cumplimiento, incrementando la probabilidad de que al momento de la iniciación sexual, si ésta llega a ocurrir, no utilizarán protección alguna.

Las personas jóvenes necesitan no sólo información básica acerca de sus cuerpos y de cómo prevenir infecciones de transmisión sexual y el embarazo; también requieren programas que aborden la igualdad de género, los derechos y responsabilidades, además de la negociación y la toma de decisiones en materia de sexualidad y reproducción.

Tomando en cuenta estas carencias, se decidió evaluar la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes del colegio Cesar Andrade y Cordero como una forma de conocer cuali-cuantitativamente el estado de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) en el colegio, desde la perspectiva de las(os) propias(os) adolescentes.

Por lo tanto la siguiente investigación pretende dar cuenta de las insuficiencias, como de los aciertos en relación con la calidad de la atención y de la información entregada sobre sus derechos, por parte de la institución educativa encargada de la formación de las y los adolescentes, misma que tiene que ser integral.

---

<sup>3</sup>[www.elcomercio.ec/.../Ecuador-lidera-lista-embarazo-adolescente\\_.html](http://www.elcomercio.ec/.../Ecuador-lidera-lista-embarazo-adolescente_.html)



## JUSTIFICACIÓN

La salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos y la libertad para decidir o no, sobre tener hijos cuándo y con qué frecuencia.

Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

La salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

Según estudios realizados en los últimos años demuestra que la actividad sexual de los adolescentes se inicia cada vez a una edad más temprana, lo que unido a un distorsionado y escaso conocimiento sobre sexualidad aumenta el riesgo de embarazos no deseados, abortos y enfermedades de transmisión sexual.

Por lo general las estudiantes que quedan embarazadas a temprana edad optan por dejar de estudiar ya sea por decisión propia o por que las circunstancias lo amerita, sin saber que las personas que dejan sus estudios tienen menor oportunidad de trabajo y bajos ingresos lo cual aumentan el nivel de pobreza y las de su generación, lo que les ubica en condiciones de especial vulnerabilidad.



Una de las causas más relevantes es la escasa información en los adolescentes sobre el tema de la Salud Sexual y reproductiva, por lo que la mejor manera de prevenir los embarazos o cualquier tipo de enfermedades es la educación sexual impartida desde temprana edad y la difusión y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos aspectos que fortalecerían su desarrollo, educación integral, autonomía económica, la salud física y psicológica.

Por ello el propósito de nuestra investigación fue evaluar el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes del Colegio César Andrade y Cordero, debido a que en nuestro medio los problemas que enfrenta hoy en día la juventud están relacionados con su salud sexual y reproductiva.

Según la información obtenida se puede establecer la realidad que viven los adolescentes a cerca de la aplicación de sus derechos personales y reproductivos, principalmente a estar bien informados sobre cuales son y que involucra cada uno de ellos y cuáles son las instituciones llamadas a cumplirlos protegiendo así a los adolescentes y promoviendo que estos vivan en una situación digna y saludable.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### Visión histórica de Derechos Sexuales y Reproductivos

Los antecedentes formales del reconocimiento de los derechos reproductivos se pueden ubicar a partir de 1948, con la Declaración Universal de Derechos Humanos que en el artículo 1 se expresa “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*”<sup>4</sup>, además declara los derechos inherentes al matrimonio indicando que tanto hombres como mujeres tienen derecho a casarse sin importar la raza, nacionalidad o religión.

El siguiente avance se logra con el reconocimiento de la libertad que tiene cada hombre y mujer para decidir el número y espaciamiento de sus hijos, y se propone métodos y medios para que se lleve a cabo planificación familiar, es decir confiere la responsabilidad a cada persona sobre sus actos y además otorga esta la responsabilidad al estado de brindar servicios en salud sexual y reproductiva, siendo declarado en 1968 en la Primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán.

El rápido crecimiento de la población mundial, en el período de postguerra, (sobre todo de los países en vías de desarrollo) genera la preocupación de los gobiernos sobre este tema, y lleva a colocarlo como tema central de la Agenda de la Primera Conferencia Internacional en Población celebrada en Bucarest, en 1974, permitiendo reconocer que la planificación de la familia es un derecho fundamental de todas las parejas e individuos y no para los padres y madres como había ocurrido hasta entonces.

La gran influencia y lucha que llevaron a cabo los movimientos feministas en contra de la discriminación a las mujeres en diversos ámbitos y, tomando en cuenta las necesidades particulares de las mismas -por razones biológicas-,

---

<sup>4</sup>Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 5–13 de septiembre, 1994, Doc. de la ONU A/CONF.171/13/Rev.1 (1995).





lograron que entre 1975 y en 1976 se reconozca, el derecho a la planificación familiar como esencial para alcanzar la igualdad de género.

En “*la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979*”<sup>5</sup>, que se establece en forma explícita la dotación de servicios de planificación familiar y nutrición durante el embarazo para disminuir la anemia mortalidad de la mujer en estos aspectos.

La Conferencia Mundial de Viena sobre Derechos Humanos en 1993 se destacó que los derechos de las mujeres y las niñas son parte “*inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos. El resultado de estas recomendaciones, es la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, estipulando que todos los estados de acuerdo a la legislación nacional, deberían prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra la mujer, los que hayan sido estos perpetrados por el Estado o por personas privadas.*”<sup>6</sup>

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en el año de 1994 en El Cairo, es el primer instrumento internacional para la sociedad civil organizada que trabaja en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Así en su Programa de Acción plantea que:

*“Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción*

---

<sup>5</sup>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Protocolo Facultativo de la Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer. Octubre de 1999. Disponible en [En línea]: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>

<sup>6</sup>Asamblea Nacional República del Ecuador, por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Disponible en [En línea]: <http://asambleanacional.gob.ec/> Citado 18/03/2011.



*sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos”<sup>7</sup>.*

## **Los Derechos Sexuales y Reproductivos desde la perspectiva de los Derechos Humanos**

El análisis y la comprensión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres requiere de una visión integral e integradora que vincula la concepción de la sexualidad y la reproducción con los derechos humanos, la salud, el género y del estilo de desarrollo implementado por cada sociedad a través del tiempo.

La indisoluble relación dada entre los Derechos Sexuales y Reproductivos y los Derechos Humanos obedece a uno de los reconocimientos básicos para que se ejerza libremente los primeros, la obligación de asegurar el acceso universal a los servicios de Salud Sexual y Reproductiva.

*“La premisa de la que parten los derechos humanos es la de nacer con la persona, siéndole inherente por su condición humana, independientemente de su raza, sexo, idioma, religión, habilidad, edad y orientación sexual, y de su condición socioeconómica, cultural y política. Así mismo, es indispensable para su aplicación la garantía por parte del Estado, del cumplimiento de los derechos y ser responsable de la protección de las persona”.*<sup>8</sup>

Estos derechos han sido socialmente limitados para las mujeres, en este sentido, vale recordar que la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos y, en particular, de las mujeres, se remonta a la Revolución Francesa (1789), cuando se conoce la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, excluyendo a las mujeres de ellos.

---

<sup>7</sup>Organización de las Naciones Unidas (ONU): Declaración Universal de Derechos Humanos 1948. Disponible en: [En línea]: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Citado 04/07/2011

<sup>8</sup>Pastén, Soledad, Solano, Marta, Módulo de capacitación en derechos humanos de las mujeres. Derechos sexuales y/o reproductivos. Abogacía para el cambio. Consultoras; Instituto Interamericano de Derechos humanos.



En 1791, la activista francesa, Olimpya de Gouges, presentó a la Asamblea Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de la Mujer y de la Ciudadana, en la cual, reclamaba un trato igualitario hacia ellas en todos los ámbitos de la vida tanto públicos como privados: derecho al voto y a la propiedad privada, participación en la educación y el ejército, el ejercer cargos públicos llegando incluso a pedir la igualdad de poder en la familia y en la Iglesia.

*“Esta declaración fue, sin duda, una proclama auténtica de la universalización de los derechos humanos”<sup>9</sup>*, sin embargo, en ese momento, fue considerada un acto de traición y no solo recibió el rechazo de los varones revolucionarios sino que le costó la vida a su autora.

Según algunos autores expertos en derechos humanos una de las principales razones para que los derechos de las mujeres no fueran reconocidos en forma específica, tiene que ver con el debate de la sexualidad y la reproducción, manteniéndose una discrepancia desde la comprensión religiosa o laica de la realidad.

De todas maneras, *“este hecho marcó el inicio, por un lado, de la lucha de las mujeres por sus derechos y el surgimiento de diferentes corrientes de feminismo y, por otro el reconocimiento de ellos vinculados al desarrollo de las ciencias sociales, desde los enfoques críticos de la sociedad”<sup>10</sup>*.

Para que se logre tuvieron que pasar dos siglos para que los derechos de las mujeres fueran específicamente reconocidos como derechos humanos.

*“La primera generación de derechos, nacidos en la Revolución Francesa, abarcaba los derechos civiles y políticos, es decir que el Estado respete: el derecho a la vida, a la integridad y libertad físicas; los derechos civiles: no a la*

---

<sup>9</sup>López, Guisela, Olimpia de Gouges: un personaje que escribió su propia historia. Ciudad de Mujeres. [www.ciudaddemujeres.com](http://www.ciudaddemujeres.com) disponible en: [http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/IMG/pdf\\_OlimpiaDeGouges\\_GuiselaLopez\\_.pdf](http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/IMG/pdf_OlimpiaDeGouges_GuiselaLopez_.pdf) Citado 13/06/2011

<sup>10</sup>Asamblea Nacional República del Ecuador, por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Disponible en [En línea]: <http://asambleanacional.gob.ec/> Citado 18/03/2011



*discriminación por sexo, raza, color, religión, idioma u origen; y los derechos políticos: libertad de pensamiento y expresión, interposición de recursos ante un poder judicial independiente, participación en la vida política.*

*La segunda generación nace de la Revolución Industrial, estos son derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos destacan los derechos a la alimentación, habitación, vestido, salud, trabajo y salario digno, formar sindicatos, educación, cultura, seguridad social, etc.*

*La tercera y última generación de los derechos humanos, surgieron como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones, y se basan en el principio de fraternidad, se trata de los denominados derechos de solidaridad o de cooperación entre los pueblos, que todavía se encuentran en proceso de desarrollo e implementación”.<sup>11</sup>*

Con la Declaración Universal de los DDHH, se promulga que: *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.*<sup>12</sup>

A partir de esta declaración universal se presentan nuevos instrumentos en materia de derechos humanos a nivel internacional, que amplían la visión y la concepción de cada derecho, la inclusión de nuevos aspectos como: *“los derechos destinados para las mujeres, así como las normativas internacionales para que los estados garanticen su cumplimiento”*<sup>13</sup>, contando con una importante participación de organizaciones de mujeres, logrando importantes avances en el ámbito de la salud, la reproducción y la sexualidad.

---

<sup>11</sup>Organización de las Naciones Unidas (ONU): Declaración Universal de Derechos Humanos 1948. Disponible en: [En línea]: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Citado 04/07/2011

<sup>12</sup>Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP). La Ciudad del Conocimiento en Género, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos. América Latina Genera, 2006- 2008.

<sup>13</sup>COOK, Rebecca J. "Los derechos humanos internacionales de la mujer: el camino a seguir" en Derechos Humanos de la Mujer: perspectivas nacionales e internacionales



Así, la diferencia de los derechos sexuales y reproductivos y los derechos humanos no existe, pues la mayoría de autores coinciden: que los derechos sexuales y reproductivos son un componente fundamental de los Derechos Humanos. Es decir son los mismos derechos abarcados desde el punto de la sexualidad y la reproducción, para una plenitud de la vida sexual de hombres y mujeres.

Por lo tanto los derechos humanos, sexuales y reproductivos comparten ciertas características comunes al ser: “a) *Universales*: pues todas las personas poseen los mismos derechos; b) *Inalienables*: es decir no puede renunciar a ellos ni nadie puede usurparlos, c) *Indivisibles, interdependientes e interrelacionados*”<sup>14</sup> ya sean derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales o colectivos, los cuales, son igualmente importantes, necesarios para la dignidad y vida humana.

## **Derechos Sexuales y Reproductivos en la Actualidad**

Según la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) (12), en su carta de Derechos Sexuales y Reproductivos se definen doce derechos sexuales y reproductivos que se mencionan a continuación:

### **1. El Derecho a la vida.**

*“Todo ser humano tiene el derecho inherente a la vida. Este derecho debe ser protegido por la ley, Artículo 6.1, Pacto de Derechos Civiles y Políticos.”*<sup>15</sup>

Los diversos instrumentos internacionales comparten el hecho de que debe respetarse el derecho a la vida para que los demás puedan ser respetados y se garantice su cumplimiento. Se considera al mismo como extensión a la salud cuando se aplica a los derechos sexuales y reproductivos. Así en relación directa con éstos, contempla que, la vida de ninguna mujer debe ser poner en

---

<sup>14</sup>CONASA. Política de Derechos sexuales y reproductivos; 4ª reimpresión; Quito Ecuador. 2007.

<sup>15</sup>Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, disponible en [En línea]: [http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_instrumentos\\_internacionales\\_pacto\\_DCP.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_pacto_DCP.pdf)



riesgo o en peligro de muerte a causa del embarazo (haciendo hincapié en la disminución de causas evitables), que la vida de ningún niño debe ser puesto en riesgo o en peligro de muerte (en especial por su género) y que, *“todas las personas tienen derecho al acceso a servicios de salud, información, asesoramiento y servicios relacionados con la salud sexual o reproductiva, Además realiza el papel del estado como promotor de medidas positivas para reducir la mortalidad materna e infantil, aumentar la expectativa de vida, y adoptar medidas para eliminar la desnutrición y las epidemias.”*<sup>16</sup>

## **2. El Derecho a la libertad y la seguridad de la persona.**

*“Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y seguridad, Artículo 3, Declaración Universal de los Derechos Humanos”*<sup>17</sup>. Este artículo afirma que, todas las personas tienen el derecho a ser libres en forma física, mental y de opinión, sin limitaciones como la raza, sexo, idioma, religión, opinión política, posición social, orientación y práctica sexual o estatus económico, etc. Este derecho lamentablemente no tiene un carácter absoluto al estar sujeta a leyes de cada nación. Con relación a los derechos sexuales y reproductivos, confiere el derecho a ser libre para disfrutar y controlar su vida sexual y reproductiva, estar libre de cualquier intervención médica relacionada con su salud sexual y reproductiva salvo con su consentimiento pleno, libre e informado, a ser libre de toda forma de mutilación genital, de la explotación sexual, del embarazo precoz, esterilización y aborto forzado o como medio de presión psicológica, a ser libres del miedo y otros factores psicológicos que puedan inhibir su respuesta sexual.

## **3. Derecho de igualdad, y a estar libres de todas las formas de discriminación.**

*“Toda persona tiene derecho a todos los derechos y libertades, sin distinción de ningún tipo, como la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra*

---

<sup>16</sup>Maternal mortality in 2005. Estimates developed by WHO, UNICEF, UNFPA and The World Bank. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2007.

<sup>17</sup>Organización de las Naciones Unidas (ONU): Declaración Universal de Derechos Humanos 1948. Disponible en: [En línea]: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>



índole, Artículo 2, Declaración Universal de los Derechos Humanos”<sup>18</sup>. El Comité de los Derechos Humanos define a la discriminación como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en cualquier causa tal como raza, color, sexo, idioma, religión. Las formas de discriminación interactúan para afectar en forma diferente a determinados grupos de personas.

Aunque este derecho se aplica sin distinción de género, se concentra para proteger de las inequidades que aún existen y sufren las mujeres, ninguna mujer debe ser objeto de discriminación en su acceso a la educación, información y servicios relacionados para fomentar el desarrollo individual.

#### **4. El Derecho a la privacidad**

*“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales de su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honor y reputación. Artículo 17, pacto de los derechos civiles y políticos.”<sup>18</sup>*

El derecho a la privacidad es importante para las mujeres, pues su falta es una barrera para los servicios de orientación y atención en la salud sexual y reproductiva. En relación con los derechos sexuales y reproductivos se garantizan servicios de atención en salud sexual, donde los registros médicos y la atención relativa al estado de salud, se manejan con privacidad y protegiendo contra la divulgación de información con relación a sus preferencias sexuales, parejas y compartimientos sexuales, etc.

#### **5. El Derecho a la libertad de pensamiento**

*“Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye la libertad de sostener opiniones sin interferencia y de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio y sin consideración de fronteras.” Artículo 19. Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

---

<sup>18</sup>Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, disponible en [En línea]: [http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_instrumentos\\_internacionales\\_pacto\\_DCP.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_pacto_DCP.pdf)





Todas las personas tienen derecho a ejercer su libertad de pensamiento, opinión y expresión en relación su forma de llevar su sexualidad, orientación sexual, identidad de género y derechos sexuales, sin estar sujetas o presentar limitaciones originadas en creencias culturales, ideología política, moralidad, salud o seguridad pública.

Este derecho ratifica que todas las personas están libres de restricciones por motivos de pensamiento, conciencia y de religión al acceso de servicios de atención o información sobre salud sexual y reproductiva.

## **6. El Derecho a información y educación.**

*“Toda persona tiene derecho a la educación. Artículo 26.1, Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

*Se afirma que la educación, al ser una herramienta que rompe el ciclo de la pobreza, mejoraría el estado de salud de las personas, por tanto, la educación e información veraz, sin prejuicios o estigmas sobre derechos sexuales y reproductivos es esencial, pues asegura el conocimiento y ejercicio correcto de éstos y la toma de decisiones saludables e informadas”.<sup>19</sup>*

En este punto defiende que los derechos y responsabilidades deben ser sensibles al género, libre de estereotipos, y presentados de una manera objetiva, crítica y pluralista; que las decisiones en relación con su vida sexual y reproductiva, se realicen con el consentimiento pleno, libre e informado, con métodos de regulación de la fecundidad y la prevención de embarazos no deseados.

---

<sup>19</sup>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Comentario General 14: El Derecho al Más alto Nivel posible de Salud (22ª Sesión, 2000). Human Rights Library. University of Minnesota.



## **7. El Derecho a optar por contraer matrimonio o no y a formar y planear una familia.**

Los hombres y las mujeres mayores de edad, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, tienen derecho a casarse y fundar una familia. Artículo 16, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El derecho a aceptar casarse y a la igualdad dentro del matrimonio es uno de los principios humanos más defendido en varios instrumentos internacionales.

Este se basa en el reconocimiento de que ningún individuo debería ser forzado a casarse en contra de su voluntad y que debe respetarse su independencia y libertad sin restricción alguna.

Mediante este derecho, se deberá defender el derecho de las personas a evitar situaciones como: el matrimonio forzado (matrimonio precoz), el embarazo forzado, la restricción a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar, tratamiento de la infertilidad, y la prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, y la esterilización forzada.

## **8. El Derecho a decidir tener hijos, no tenerlos o cuándo tenerlos.**

*“Todas las parejas e individuos tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos, de disponer de la información de los medios para hacerlo, la responsabilidad de las parejas e individuos en el ejercicio de este derecho se cuenta las necesidades de sus hijos nacidos y futuros y sus obligaciones con la comunidad, Artículo 14 Plan mundial de acción sobre población”<sup>20</sup>.*

---

<sup>20</sup>Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Resumen de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar ENIPLA, 15 de Marzo de 2011, Disponible en [En línea]: <http://www.msp.gov.ec/index.php/ENIPLA/estrategia-nacional-intersectorial-de-planificacion-familiar.htm>



Este es parte del derecho a la autodeterminación reproductiva, es decir que el individuo o la pareja es libre de decidir responsablemente el número y el tiempo que se crea conveniente entre hijo e hijo o no tenerlos definitivamente.

También implica el derecho a tener acceso a la información y orientación sobre planificación familiar, anticonceptivos y se reconoce que la protección especial se concederá a la mujer durante un periodo razonable antes y después del parto.

Así todas las mujeres tienen el derecho a la información, la educación y los servicios necesarios para la protección de la salud reproductiva, maternidad y aborto seguro y que sean accesibles y aceptables para todos los usuarios.

## 9. El Derecho a la atención de la salud y a la protección de la salud

*“Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Art. 32, Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.”<sup>21</sup>*

El derecho a la salud es el derecho más alto y defendido a lo largo de la historia en múltiples consensos internacionales. Este derecho asegura que todas las personas tienen derecho a gozar del más alto estándar posible de salud física y mental, que incluye los determinantes (vivienda, trabajo, privacidad, educación, etc.) esenciales de la salud, y el acceso (sin distinción de raza, sexo u orientación sexual, estado civil, edad, creencias políticas o religiosas, origen étnico o discapacidad) a la atención de la salud sexual y reproductiva para la prevención, diagnóstico y tratamiento de todas las inquietudes, problemas y trastornos sexuales.

Exige que los gobiernos garanticen que los servicios de salud se encuentren disponibles en cantidad, calidad y equidad (accesibles para todos por igual), sin discriminación, culturalmente aceptables, respetuosos de la privacidad.

---

<sup>21</sup>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Comentario General 14: El Derecho al Más alto Nivel posible de Salud (22ª Sesión, 2000). Human Rights Library. University of Minnesota. Disponible en [En línea]: <http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm14s.htm>



## **10. El Derecho a los beneficios del progreso científico**

*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona para disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, Artículo 15.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Este derecho implica que todas las personas tendrán el beneficio y el acceso a la tecnología disponible de salud reproductiva, incluida la relacionada con la infertilidad, la anticoncepción y el aborto, también el derecho a estar informados sobre los efectos nocivos de la tecnología en su salud y bienestar, es decir a acceder a todas las tecnologías reproductivas que son seguras y aceptables para cada persona.

## **11. El Derecho a la libertad de reunión y a la participación política.**

Este derecho consiste en la facultad que tienen las personas de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetos lícitos. En relación a este, otorga a formar una asociación para promover la salud sexual y reproductiva, consecuentemente intenta influir en los gobiernos en relación a la salud sexual y derechos reproductivos. Este derecho se encamina a promover acciones comunitarias para mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, las campañas para cambiar y promover las leyes relacionadas con la salud reproductiva y sus derechos.

## **12. El Derecho a no ser sometido a torturas y maltrato.**

*“Nadie será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos, artículo 17 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.”<sup>22</sup>*

---

<sup>22</sup>Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, disponible en [En línea]: [http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_instrumentos\\_internacionales\\_pacto\\_DCP.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_pacto_DCP.pdf)



## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL NACIONAL**

A finales del siglo XX, el Ecuador reconoce a los derechos sexuales y reproductivos en la Constitución, a raíz de importantes movilizaciones realizadas entre 1997- 1998, por los movimientos sociales, convocando una “reformulación constitucional”, donde, las organizaciones en pro de los derechos de las mujeres, situaron el eje de este cambio, en la consecución de la Equidad de género mientras que el movimiento GLBT (gays, lesbianas, bisexuales y transexuales), consiguió la declaración como inconstitucional la penalización de la Homosexualidad, proceso que generó un debate público sin precedentes, permitiendo situar en el escenario, de manera más frontal, el tema de los derechos sexuales.

Sin lugar a dudas, influyó también el contexto internacional, especialmente los Planes de Acción que resultaron de la celebración de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), ambas convocadas por la ONU, que pusieron sobre el tapete la preocupación de la comunidad internacional en lo relativo a impulsar avances, mundiales y nacionales, sobre estos temas.

### **OTRAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

A nivel nacional, los estudios realizados coinciden en que la mayoría de las personas entrevistadas, mostraron desconocimiento sobre los DD SS y RR, planteando explícitamente el no haber relacionado nunca la sexualidad con los derechos humanos.

Esta afirmación no implicaba que no los ejercieran en la práctica, pero sin conciencia de ello. El nivel de educación alcanzada por los y las entrevistadas incidía en las posibilidades de comprensión, en la enunciación de las ideas y en la identificación de los derechos. El discurso sobre los DDRR colonizó el de los



DDSS. La libertad de elegir, el derecho a vivir una sexualidad libre de violencia y sin coerciones, el derecho a educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos aparecieron dentro de los derechos más reconocidos. Esto también alcanzó a las relaciones homosexuales, nombradas espontáneamente, si bien también se identificaron comentarios homofóbicos.

La dimensión gratificante y placentera de la sexualidad, no fue considerada ni mencionada como un derecho de las personas (Amorín, Carril y Varela, 2006; Guida, Ramos y Vitale, 2006).

A nivel cuantitativo, de los proyectos realizados en el marco de la propuesta Iniciativa Adolescente se desprende que “en Montevideo, 70% de los encuestados reportaron no saber cuáles son sus derechos sexuales y reproductivos. De los que sí saben, mencionan las relaciones sexuales sin presiones, elegir libremente su sexualidad, tener acceso a métodos anticonceptivos, respetar su propio cuerpo y del otro/a, elegir tener hijos o no, recibir información sobre la sexualidad y no permitir el abuso ni el maltrato” (Montrose, 2009, p.66). Asimismo, en otra investigación referida a las percepciones de los y las jóvenes sobre diferentes tipo de violencia (Guchín, 2007),

En el año 2006 fueron publicadas dos investigaciones realizadas en el marco de la fase cualitativa del proyecto intersectorial “Género y generaciones. Estudio sobre la reproducción biológica y social de la población uruguaya”. La más específica de ellas, se titula Conocimiento y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, tuvo una muestra compuesta por varones y mujeres de 20 a 59 años de edad residentes en la capital del país, es decir que no involucró a adolescentes. La otra investigación, titulada Significados de la maternidad y paternidad en adolescentes de estratos bajos y medios de Montevideo, tuvo una representación muestral compuesta por mujeres y varones de 15 a 20 años de edad, residentes en Montevideo que tuvieran hijos/as, estuvieran cursando un embarazo o aún no estuvieran en esta situación.



Este estudio aborda de manera puntal la información y el conocimientos sobre DDSS y RR de los/as adolescentes, pero sin llegar a ahondar en este eje ya que el tema de investigación era otro. Derechos sexuales y reproductivos en adolescentes de Montevideo 2011 18 se indagó acerca de los derechos, resultando que el 97% de los y las encuestadas habían oído hablar sobre los derechos de la niñez y adolescencia, reconociendo mayoritariamente a los vinculados a las necesidades básicas como la salud, alimentación y educación. Asimismo, reclamaron el derecho a ser escuchados, opinar y expresarse.

Se destacó la brecha existente a la hora de nombrar derechos vinculados a la sexualidad.

Otras investigaciones realizadas en el país respecto a comportamientos y prácticas sexuales de adolescentes y jóvenes coinciden en que la iniciación sexual se produce cada vez a edades más tempranas. Las diferencias entre varones y mujeres se acortan dada la relativa estabilidad del inicio sexual de los varones, y un descenso en la edad de las adolescentes. Respecto a los y las compañeras de iniciación, las diferencias persisten, y están acentuadas por mandatos de género. Mientras ellas se inician principalmente con sus novios, ellos tienen su primera relación fuera de la pareja estable, incluyendo la iniciación con trabajadoras sexuales (cada vez en menor proporción). Más del 90% se declara heterosexual y declaran que el sexo vaginal es el que se mantiene con más frecuencia, seguido en menor proporción del sexo oral y un número bastante menor declara practicar el sexo anal (Guchín y Meré, 2004; Belamendia, Meré y Vidal, 2009).

Respecto a la transmisión del VIH sida si bien se aprecia cierto grado de conocimiento, permanecen arraigadas falsas creencias acompañadas de actitudes discriminatorias hacia las personas con VIH. Se detecta poca información sobre otras ITS como la sífilis, en donde una cuarta parte no la conoce y 1 de cada 10 afirma que ya no existe (Belamendia, Meré y Vidal, 2009).



## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**

La Constitución del Ecuador consagra los derechos sexuales y reproductivos estableciendo claramente el compromiso estatal de promover la salud sexual y reproductiva y el respeto a los derechos reproductivos en el ámbito laboral; las normativas como el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia, la Ley sobre Educación la Sexualidad y el Amor, la Ley del VIH-SIDA y otras, contemplan disposiciones específicas sobre los derechos antes señalados, más éstos no se encuentran sumados en un solo capítulo, sino a lo largo del registro constitucional.

Estos avances hacen que dentro de América Latina, el Ecuador sea considerado como uno de los países con mayores progresos en el contexto de derechos sexuales y reproductivos; sin embargo lo que la sociedad debió realizar para ejecutar y cumplir los preceptos legales, se han efectuado de una manera dispar y a un ritmo lento, por lo que en un futuro el enfoque de estos derechos deberá ser transversal en todas las acciones de las instituciones y de la sociedad civil, y ampliar los derechos sexuales de grupos poblacionales tradicionalmente discriminados, la erradicación de la explotación sexual, el tráfico de personas, el turismo sexual y la pornografía infantil, así como para el ejercicio más seguro del derecho a la reproducción.

## **SITUACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EN EL PAÍS**

En el Sistema de Salud del Ecuador, se ha dado un especial énfasis a las políticas y programas orientados al sector femenino, por lo que se dispone de escasa información de lo que ocurre en los hombres y corresponde también a la direccionalidad de las políticas públicas con mayor carga hacia las mujeres.





Las estadísticas señalan que solo el 1% de las esterilizaciones definitivas son optadas por los hombres, de igual manera el uso del condón en las relaciones de pareja no tiene una gran aceptación entre la población masculina.

La salud de la mujer, generada fundamentalmente por las condiciones de vida, tiene un gran componente de marginación histórica ejercida contra ella por las relaciones de poder y género, establecidas en la sociedad. La violencia intrafamiliar, de género y sexual se constituye en un grave problema de salud pública asociado muchas veces a complicaciones en la salud sexual y salud reproductiva, tales como problemas ginecológicos, aborto inseguro, complicaciones del embarazo, parto prematuro, bajo peso al nacer y enfermedad pélvica.

En relación a la regulación de la fecundidad las personas que viven relaciones abusivas tienen dificultades para negociar el uso del condón, para utilizar métodos anticonceptivos y para ejercer autonomía sobre su sexualidad, por lo tanto los riesgos de embarazos no deseados e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) incluido VIH-SIDA son más altos. Se estima que actualmente en el país existen 5.000 personas con VIH-SIDA, sin embargo el total de las que adquirieron el virus sería de 50.000, identificándose un notorio incremento de la población femenina.

Los riesgos de embarazo en las adolescentes, el agotamiento por embarazos muy seguidos, las cargas de trabajo físico intenso, el riesgo del parto antes de los 18 y después de los 35 años, la multiparidad, el alto índice de abortos en condiciones de riesgo y sin asistencia médica, son condiciones asociadas directamente con la dificultad que tienen las mujeres de tomar decisiones con respecto a su sexualidad y reproducción, falta de acceso a la información y a servicios de anticoncepción, falta de acceso a los avances tecnológicos y también al marco legal que tipifica a la interrupción del embarazo como un delito, excepto los dos causales muy limitados que contiene el Código Penal.



Por estas razones la interrupción del embarazo en condiciones de riesgo en el Ecuador, se constituye en un problema de salud pública y de justicia social ya que contribuyen a la mortalidad materna y a la morbilidad femenina.

La educación y la oferta de servicios de salud, no contempla la orientación adecuada dirigida hacia mujeres y hombres según sus necesidades, para el cuidado de la salud y la maternidad y paternidad responsables, falencia, agravada por la falta de educación sexual, información, protección y servicios, relacionada con el inicio menos adecuado de la actividad sexual, embarazos antes de los 18 años, embarazos no deseados que concluyen en abortos clandestinos o incapacidad para cuidar a los hijos, aumentando ostensiblemente la mortalidad y morbilidad materna, perinatal y de la niñez.

La violencia intrafamiliar, de género y sexual se constituye en un grave problema de salud pública asociado muchas veces a complicaciones en la salud sexual y salud reproductiva, tales como problemas ginecológicos, aborto inseguro, complicaciones del embarazo, parto prematuro, bajo peso al nacer y enfermedad pélvica.

En el país, anualmente ocurren alrededor de 350.000 embarazos y llegan a término alrededor de 300.000. La mortalidad materna es alta, con tasas que van desde 92 x 100.000 nacidos vivos para el período 1993-2000 a 74.3 x 100.000 nacidos vivos para el año 2001; 91 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años (79 urbanos, 112 rurales)<sup>23</sup>

La mortalidad infantil en madres de 15 a 19 años es de 32 por 1000 nacidos vivos.

El 56% de los/as adolescentes de 12 a 18 años son pobres, 40% en el área urbana y 78% en la rural.

El 50% de mujeres de 15 a 24 años no habían recibido educación sexual

El 29% de mujeres de 15 a 24 años no sabía qué era la menstruación al momento de la menarquía.

---

<sup>23</sup>Estimaciones y Proyecciones de Población, INEC, Serie 01 No. 205 Octubre 2003.



El 6% de adolescentes de 15 a 19 años, del 25% que reportó actividad sexual, utilizaba algún método anticonceptivo.

El 20% de las mujeres de 15 a 24 años estuvo alguna vez embarazada.

El 32% de mujeres adolescentes de 15 a 19 años alguna vez vio o escuchó a sus padres maltratarse.

El 25% de mujeres adolescentes de 15 a 19 años recibió alguna agresión, al 21% la golpearon

El 12% de los adolescentes de 10 a 17 años son maltratados por sus profesores

El 42% de los adolescentes de 10 a 17 años trabaja y no estudia<sup>24</sup>

## **LA CONSTITUCIÓN Y EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN ECUADOR.**

En la constitución de la República del Ecuador la Salud, las personas, niños, niñas y adolescentes son reconocidos en los siguientes artículos:

**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

### **Jóvenes**

**Art. 39.-** El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y Promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas, programas, instituciones, recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

---

<sup>24</sup>Indicadores básicos de salud 2004 OPS7OMS, MSP, INEC, UNDP, UNFPA, UNICEF



## Niñas, niños y adolescentes

**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, además asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

**Art. 46.-** El Estado adoptará entre otras, la siguiente medida que asegure a las niñas, niños y adolescentes:

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.<sup>25</sup>

La salud reconocida como un derecho fundamental garantizado por el Estado, se constituye en un eje estratégico para el desarrollo y el logro del Buen Vivir, por lo que el sistema nacional de salud, a través del modelo de Atención Integral Familiar Comunitario e Intercultural, tiene como propósito contribuir a ello.

De ahí que el Gobierno Nacional del Ecuador a través del Ministerio de Salud Pública, ha establecido como uno de los ejes prioritarios de la gestión, el fortalecimiento del sector salud, lo que se ha expresado no solamente en un incremento significativo en el presupuesto, sino fundamentalmente, en una reestructuración profunda de la institucionalidad pública y del que hacer sanitario en el país.

El nuevo modelo de Atención del sistema de salud se propone impulsar medidas orientadas a la identificación y control de riesgos a nivel individual, familiar, comunitario y del entorno, implementación de estrategias y acciones de prevención, promoción de la salud, educación sanitaria, fortalecimiento de la participación ciudadana y de la coordinación intersectorial para actuar sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo integral a nivel local.

---

<sup>25</sup>[http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion\\_Asamblea\\_Ecuador\\_1.html](http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_1.html)



Por ello se está realizando atención en instituciones educativas, centros de cuidado infantil, de acuerdo a la normativa del MSP; realizando actividades de promoción de la salud, planificadas en función del perfil epidemiológico y las prioridades identificadas a nivel local así como la implementando programas nacionales como Nutrición Acción, priorización de problemas de acuerdo al modelo de evitabilidad, promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades crónico-degenerativos, Estrategia Nacional de Planificación Familiar ENIPLA, diagnóstico temprano de deficiencias sensoriales, salud mental, atención a personas con discapacidad, Estrategia de atención integral a menores de 5 años entre otras.

Estas estrategias son parte de la implementación de acciones de la salud enfocadas en la promoción de estilos de vida saludables a nivel individual y colectivo, la generación de espacios saludables, difusión de derechos y responsabilidades en salud, participación en los procesos de desarrollo integral.

## **PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

### **“HABLA SERIO, SEXUALIDAD SIN MISTERIOS”**

Es una campaña social emprendida por varios ministerios, para erradicar los mitos y tabúes que existen alrededor de la sexualidad en el Ecuador. Aquí se habla sin vergüenza ni tapujos, atacando directamente la desinformación y llamando a las cosas por su nombre. Brinda información especializada a la población en general, pero se enfoca sobre todo en los y las adolescentes para prevenir el embarazo precoz. "Habla serio, sexualidad sin misterios" es una forma atractiva y cómoda de acceder a aquellas preguntas que siempre te hiciste.

El trabajo de este programa se enfoca en el derecho al acceso a información completa, oportuna y adecuada sobre aspectos relativos a la sexualidad y la



reproducción. Este es un derecho consagrado en la Constitución ecuatoriana, que obliga al Estado como garante de derechos, a adoptar medidas que permitan el disfrute de los mismos.

Esta actividad forma parte de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA), una política pública intersectorial y prioritaria para intervenir sobre la problemática en relación a los altos índices de embarazo adolescente, déficit de planificación familiar y la dificultad para el acceso a información y educación sobre salud sexual y reproductiva y temas de sexualidad en general.

### **¿Por qué hablar serio sobre sexualidad?**

Para promover el mensaje de que la sexualidad es una dimensión de la vida humana y que se construye y desarrolla en las dimensiones física, psicológica y social, y que su desarrollo armónico posibilita que los sujetos construyan y fortalezcan sus recursos personales. No se restringe a la genitalidad, y está relacionada con las dimensiones vitales como la afectividad, la autoestima, la comunicación, el placer y el ejercicio pleno de los derechos. Todas las personas sin distinción de sexo, edad, condición social, etnia, orientación sexual, tienen el derecho a vivir de forma placentera y plena la sexualidad en las diferentes etapas de la vida, libre de violencia y prejuicios y a decidir libremente sobre aspectos relacionados con su sexualidad y reproducción.

### **A qué llamamos sexualidad?**

- La sexualidad es un proceso en construcción permanente a lo largo de la vida, que se inicia desde antes de nacer y que rebasa los aspectos anatómicos y las funciones biológicas (fecundación, embarazo, parto, etc).
- La sexualidad está en continua transformación e implica la interacción con otros, tiene que ver con la construcción de roles de género, tiene que ver con la vivencia de masculinidad y feminidad, con la identidad en las relaciones con el cuerpo, con la pareja, con las parejas.



- La sexualidad tiene varias funciones que van más allá de una perspectiva únicamente reproductiva o genital.

### ¿Cuáles son las funciones de la sexualidad?

La sexualidad tiene varias funciones que no son únicamente las genitales ni las reproductivas, aquí algunas:

- **Afectiva:** la capacidad de amar constituye un componente eminentemente humano y es un elemento sustantivo en la trascendencia del vínculo con los demás y consigo mismo lo cual se traduce en la autoestima.
- **Comunicacional:** es la forma de comunicación de mayor profundidad entre los seres humanos que posibilita la expresión de vínculos afectivos, expectativas y proyectos de vida.
- **Creativa:** como fuente de expresión integral de las personas, potencia la capacidad de creación, en la que intervienen elementos estéticos y lúdicos.
- **Ética:** se define a partir de una dialéctica de valores sustentada en los derechos Humanos.
- **Placentera:** contribuye al bienestar individual, al enriquecimiento de la personalidad y al desarrollo del vínculo con los otros y otras.
- **Procreativa:** esta posibilidad se destaca como la opción de dos personas que consciente, informada, libremente y con responsabilidad compartida asumen la creación de un nuevo ser.

### ¿Hablar de sexualidad promueve tener relaciones sexuales?

Algunas personas afirman que al hablar de sexualidad o de anticoncepción, se podía estimular a los jóvenes a tener relaciones sexuales? En realidad, lo que ocurre es lo contrario. Al hablar de estos temas, los estamos protegiendo.





Ciertos adultos recomiendan insistentemente la abstinencia. En este caso, la abstinencia es evitar tener relaciones sexuales. Esta es una práctica que puede ser efectiva para no embarazarse o no infectarse en relaciones sexuales no protegidas. Pero termina siendo insegura cuando la decisión de la abstinencia es tomada sin información sobre qué pasa cuando se decide iniciar las relaciones sexuales, ya sea en la adolescencia o en la adultez. La información es vital.

El tema de cuándo se deben iniciar las relaciones sexuales es una decisión muy personal. Depende mucho de la información que la persona haya recibido frente a sus dudas en todas las etapas de su vida.

En la adolescencia, existen presiones sociales como la prueba de amor o la demostración de la masculinidad. Estas presiones empujan a los jóvenes a tener más relaciones sexuales que los expone a iniciar su vida sexual cuando no están preparados ni física ni emocionalmente.

La ausencia de información confiable y comprobada también genera la creencia en los adolescentes que en la primera relación sexual no existe posibilidad del embarazo. Esto es falso. La primera relación sexual es como cualquier otra. Si la adolescente o la mujer está ovulando, la posibilidad de que quede embarazada es la misma si es la primera vez, la quinta o cualquiera.

- **Derecho a la Libertad Sexual**

Se refiere a la posibilidad de vivir y expresar de forma plena, placentera y segura nuestra sexualidad, afectos e identidad, sin abuso sexual, amenazas, en cualquier etapa y situación de vida.

- **El Derecho a la Autonomía Sexual, Integridad Y Seguridad Sexual**

Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables sobre la propia vida sexual partir de la ética y valores personales. También están incluidas la capacidad de control y disfrute del cuerpo, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.



- **El Derecho a la Privacidad Sexual**

Este derecho involucra el derecho a las expresiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad, siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otras personas.

- **Derecho a la Equidad Sexual**

Este derecho garantiza que ninguna persona puede ser excluida, aislada o violentada por razones de sexo, género, edad, raza, clase social, religión o discapacidad física y/o psicológica, en cualquier situación o espacio de su vida cotidiana.

- **Derecho a vivir de forma Placentera la Sexualidad**

Derecho se refiere al bienestar emocional, físico, intelectual y espiritual que cada persona debe experimentar en cada momento de su vida. Incluye las relaciones sexuales consentidas y placenteras, sin presiones, violencia o chantaje, así como la vivencia del autoconocimiento del cuerpo sin culpa, prejuicios o mitos.

- **Derecho a la Expresión Sexual Emocional**

Se refiere al derechos que tenemos la personas de comunicar afectos, amor, no solo en las relaciona sexuales, sino también desde la comunicación y expresión de emociones. Las agresiones y violencia en su expresión psicológica, como los gritos, humillaciones, amenazas, desvalorización, burla, etc., son formas de violentar este derecho.

- **Derecho a la Libre Asociación Sexual**

Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales y emocionales responsables.

- **Derecho a la toma de Decisiones Reproductivas, Libres y Responsables**

Este derecho protege la decisión autónoma, libre y responsable de decidir el número de hijos que se desea tener, el espacio entre cada uno, con quién se



desea tenerlos o no tenerlos, y el acceso a los métodos anticonceptivos modernos adecuados a la necesidad de cada mujer y pareja.

- **Derecho a la Información basada en el Conocimiento Científico**

Este derecho implica el acceso y difusión de información sobre sexualidad basada en los resultados de investigaciones científicas, y en las evidencias que resulten acerca de su funcionamiento, uso y efectos. La información que se basa en mitos, temores, vergüenza o críticas pueden confundir a las personas, y dificultar la toma de decisiones responsables y saludables para su sexualidad.

- **Derecho a la Educación Sexual Integral**

La educación sobre sexualidad debe empezar desde la infancia, ya que no solo se refiere a las relaciones sexuales o, a los aspectos físicos como los genitales, sino también a las ideas, conocimientos, dudas, inquietudes y emociones que surgen en el desarrollo de las personas. Tenemos derecho desde la niñez a contar con espacios seguro para recibir educación sexual integral en todas las instituciones sociales como la familia, los centros de salud, principalmente los centros educativos.

- **Derecho a la atención de la Salud Sexual.**

La atención a la salud debe estar disponible de forma gratuita, sin discriminación, críticas y juzgamientos. Debe incluir acciones de prevención y el tratamiento de todos los problemas y riesgos en relación con la sexualidad.

**Acuerdo Ministerial 00398 del 13 de julio del 2006, para evitar discriminación a las personas con VIH/ SIDA.**

EN EL ÁMBITO LABORAL.

(Art. 1) Existe prohibición de terminación laboral por visto bueno planteado por el empleador, por desahucio, o por despido a causa de su estado de salud.



(Art. 2) Jubilación por invalidez, en el caso de que la o el trabajador/a haya desarrollado el SIDA y como consecuencia de la enfermedad, no pueda realizar sus actividades laborales.

(Art.3) Prohibición de solicitud de la prueba de detección de VIH-Sida como requisito para obtener o conservar un empleo.

(Art. 4) Promoción de la prueba de detección del VIH-Sida, única y exclusivamente de forma voluntaria, individual y con consejería. Incluir la promoción de la prueba en los lugares de trabajo, dentro de los programas de prevención de riesgos psicosociales.

(Art. 5) Sanción del incumplimiento de los artículos 1, 2 y 3, según lo establecido en el artículo 628 de la Codificación del Código de Trabajo.

### **En el sector educativo.**

Acuerdo Ministerial 436, Ecuador del Ministerio de Educación, 21 de noviembre de 2008

**Art. 1.- PROHIBIR** a las autoridades de los establecimientos públicos y particulares de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, exijan a los estudiantes se realicen la prueba o exámenes de salud relacionados con la identificación del VIH-Sida, como requisito para inscripciones, matriculas, pases de año, graduación o por cualquier situación institucional, por ser atentatorio a los Derechos Humanos.

**Art 2.- GARANTIZAR** a los niños, niñas adolescentes y jóvenes víctimas de VIH-Sida que pertenecen al Sistema Educativo Nacional y a sus afectados, sin discriminación ni limitaciones de ningún tipo, el ejercicio pleno de sus derechos protegidos por la Constitución de la República del Ecuador, por los instrumentos internacionales y la legislación nacional.



**Art 3.- ENCARGAR** a las Subsecretarías Regionales de Educación y a las Direcciones Provinciales de Educación Hispana o Bilingüe, a través de la Supervisión Educativa, la responsabilidad de verificar, controlar y realizar el seguimiento de la aplicación del presente Acuerdo.

**Art 4.- DISPONER** a las instituciones del Sistema Educativo Nacional, el cumplimiento del presente instrumento jurídico, conforme a lo que establece el Acuerdo Ministerial No.403, expedido el 10 de agosto de 2006 en el que se dispone "Institucionalizar la Educación de la Sexualidad, la prevención de las ITS- VIH-Sida", libre de estereotipos y prejuicios para contribuir a la promoción de la calidad de vida y erradicación de estigmas y discriminación por condiciones personales.

## **ESTRATEGIA NACIONAL INTERSECTORIAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR – ENIPLA**

### **ANTECEDENTES**

El Ministerio de Salud Pública – MSP en coordinación con los Ministerios de Educación, Inclusión Económica y Social y Coordinador de lo Social, con apoyo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Sociedad Civil y la ciudadanía implementa la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar – ENIPLA.

ENIPLA es una acción del Estado para garantizar los derechos, en particular los derechos sexuales y derechos reproductivos, y en este marco, el acceso real y efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva. En éstos se brindará educación, consejería en sexualidad y planificación familiar.

Es prioritario también para la ENIPLA la transformación de patrones socioculturales relacionados con la sexualidad y la planificación familiar. Para superar problemas en relación a:



- Imaginarios culturales y de género, en que prevalecen relaciones de poder inequitativas
- Situaciones de violencia de género
- Participación masculina y masculinidades
- Imaginarios sobre sexualidad y la reproducción
- Situación de los y las adolescentes en el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos

Los cambios socioculturales se fomentarán en los ámbitos personal, familiar, comunitario, así como en los prestadores y decisores de políticas del Sistema Nacional de Salud.

La ENIPLA promoverá el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo como un factor protector frente a embarazos no planificados. El derecho de las personas a decidir sobre su vida reproductiva, es un derecho humano que debe ser un ejercicio libre, informado, voluntario y responsable enmarcado en los postulados de la Constitución y el Buen Vivir.

El enfoque básico del ENIPLA es la Planificación Familiar, como un derecho, no solo porque está escrito en la Constitución y las leyes, sino porque las personas deben tener la posibilidad de ejercer una planificación familiar; que implica decidir cuándo y cuántos hijos tener.

La planificación familiar NO solo significa anticoncepción, significa apoyo a la mujer y a la pareja para que ejerzan un derecho. En este sentido, el Estado ecuatoriano y el MSP han trabajado arduamente, invirtiendo recursos para garantizar: acceso informado a la anticoncepción, un adecuado control pre concepcional (antes del embarazo), un control prenatal adecuado y la posibilidad de espaciar un embarazo, así como apoyar a la mujer o pareja infértil, es decir quienes no pueden concebir.



## La píldora del día después

El 25 de Marzo del 2013 se publicó en el Registro Oficial N° 919 el reglamento que regula el acceso y la disponibilidad de métodos anticonceptivos en el sistema nacional de salud.

*El artículo 8 detalla que los “profesionales de la salud, estarán capacitados para brindar información suficiente a mujeres y hombres que requieran la anticoncepción oral de emergencia, aclarando que este es un método de excepción que se usa a cualquier edad para prevenir un embarazo no planificado”.*

En el documento se establece que los servicios del sistema nacional de salud “proveerán la información y asesoría sobre el uso de métodos anticonceptivos y entregarán los mismos de acuerdo al nivel de atención incluida la anticoncepción oral de emergencia (AOE) a toda la población en general, especialmente adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres que lo requieran. La edad, etnia, el sexo, la identidad sexo genérica, la condición migratoria, el nivel de instrucción no serán en ningún caso condicionamientos para brindar la información”.

Los métodos anticonceptivos que se entregarán son: anticoncepción oral simple y combinada, anti inyectable simple y combinada, anticonceptiva subdérmica, anticoncepción oral de emergencia, métodos temporales de barrera e intrauterinos que se encontrarán de forma gratuita en el sistema de salud pública. Ninguna persona requiere autorización de sus familiares o de su pareja para acceder

A todas las personas que requieran la anticoncepción oral de emergencia (AOE), conocida también como la pastilla del día después, se les informará que existen dos tipos: píldoras específicas usadas para este fin, compuestas principalmente de Levonorgestrel, y método de Yuzpe (uso de una dosis mayor de anticonceptivos normales).





El Reglamento señala que la anticoncepción oral de emergencia se distribuirá ante el pedido de los usuarios en cualquier situación, especialmente para prevenir un embarazo después de una relación sexual sin protección, en un periodo de hasta cinco días después, procurando tomarlas en un periodo menor de hasta tres días; si el condón se ha roto durante el coito, si ha habido filtrado, deslizamiento o retención del mismo; si no ha tomado durante tres o más días su anticonceptivo oral; si ha habido un retraso de más de dos semanas en recibir el anticonceptivo inyectable y si ha habido expulsión del dispositivo intrauterino.

Los establecimientos del sistema de salud suministrarán la anticoncepción oral de emergencia a cualquier persona que requiera su uso. No será necesario asistir a una consulta ginecológica, ni tener receta, ni ningún otro documento como requisito para su entrega inmediata a hombres o mujeres que la soliciten.

Cristina Ulloa, presidenta de la Corporación para la Prevención de Embarazos no Deseados Ecuatoriana (Copprende), entidad que promovió junto con el Ministerio de Salud la emisión de este reglamento, explicó que la píldora debe ser utilizada para situaciones emergentes. “En alguna ocasión se nos rompió el condón, nos olvidamos de tomarnos la píldora o en algún momento nos confiamos en el conteo de nuestro ciclo menstrual y nos equivocamos, son situaciones en las que podemos equivocarnos y las mujeres tenemos derecho a poder acceder a esta píldora para evitar un embarazo”.

Recalcó que la píldora del día después no es un método abortivo, porque el aborto es ilegal en el Ecuador. “Es un mito pensar que las mujeres van a salir corriendo a buscar la píldora o la van a consumir en exceso”.

### **“NO CAMBIES TU MOCHILA POR UN BEBE”**

“El proyecto constituye una alternativa que ponen en práctica las instituciones públicas y privadas en busca de reducir el número de embarazos en adolescentes cuya consecuencia se refleja generalmente en el abandono de



los estudios, pobreza económica y la renuncia a los proyectos personales de vida. Y eso sin contar los riesgos físicos que un embarazo a temprana edad conlleva”.<sup>26</sup>

Se trata de un programa de prevención de embarazos en adolescentes como parte de una acción nacional que promueve la reflexión sobre las causas, efectos y soluciones a este problema que cada año viven más de 45.000 niñas ecuatorianas y que se traduce en una preocupante realidad de que existen más de 122.000 madres entre 12 y 19 años de edad.

Sin embargo 3 de cada 100 mujeres del área urbana están embarazadas y 6 de cada 100, lo están en el área rural. Además, existe un gran número de embarazos precoces en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, situación que es preocupante tanto para los padres de familia como para las autoridades; Señaló que una de las causas de los embarazos en adolescentes, es la falta de comunicación con los padres, delimitarse a la información sobre sexualidad, abandono de los padres a sus hijos, son algunos de los factores que inciden en el embarazo en adolescentes que no es solamente un problema social, es un problema también económico, por lo tanto, las adolescentes que se embarazan tienen menos posibilidades de acceder a un mejor trabajo, dijo que 8 de cada 10 madres adolescentes no terminan la educación, por lo tanto se reduce el tener mejores condiciones de vida.

El proyecto constituye una alternativa que ponen en práctica las instituciones públicas y privadas en busca de reducir el número de embarazos en adolescentes cuya consecuencia se refleja generalmente en el abandono de los estudios, pobreza económica y la renuncia a los proyectos personales de vida. Y eso sin contar los riesgos físicos que un embarazo a temprana edad conlleva.

---

<sup>26</sup>[www.bebesymas.com/noticias/no-cambies-tu-mochila-por-un-bebe-campana-para-prevenir-el-embarazo-adolescente](http://www.bebesymas.com/noticias/no-cambies-tu-mochila-por-un-bebe-campana-para-prevenir-el-embarazo-adolescente)



Los estudiantes que participan en la campaña “No cambies tu mochila por un bebé” coinciden, después de haber llevado muñecos “simuladores de bebés” durante dos días, en que no es tiempo aún para ser padres o madres.

Por eso campañas como **“No cambies tu mochila por un bebé”**, que incide en que es tiempo de formarse y no de tener hijos, sigan siendo necesarias. La insuficiente educación sexual se sitúa en la base del problema.



## CAPÍTULO III

### MARCO REFERENCIAL

#### COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO

El Colegio Nacional “César Andrade y Cordero”, fue creado con Acuerdo Ministerial N° 2263 el 24 de septiembre de 1986, “llamado Camilo Gallegos Domínguez”; el 18 de enero de 1989, se cambia el nombre de la Institución designándole a un ilustre cuencano, poeta, escritor, periodista, formador de juventudes: Dr. César Andrade y Cordero.

En Octubre de 1989 se consigue la donación de un terreno por parte de la Municipalidad de Cuenca y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la ciudadela Bosque 1, en donde actualmente se ubica el Plantel.

En el año 2000 - 2001, con el trabajo de desarrollo comunitario, la colaboración de los padres de familia y el Consejo Provincial, se inaugura un primer bloque de aulas.

Comunidad educativa en constante cambio, aspirando siempre a un servicio de calidad, comprometido con la comunidad y trabajando mancomunadamente con ella en la solución de sus necesidades mutuas, actualmente es un establecimiento fiscal de inclusión para estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter físico.

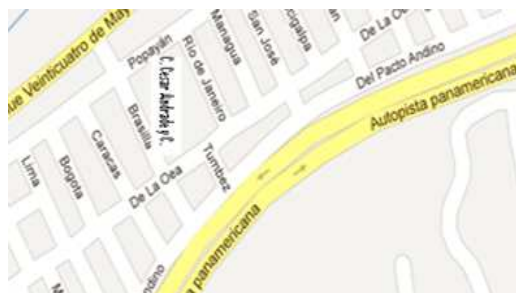
Rescatando los valores de la familia, trabaja año a año con el programa “Escuela para Padres”.

En el presente año lectivo la Institución cumplió 25 años de existencia y renueva su compromiso de servicio.



En su escudo se puede leer la sentencia: “per scientia ad sapientia”: por la ciencia a la sabiduría.

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL COLEGIO “CÉSAR ANDRADE Y CORDERO”



El colegio César Andrade y Cordero se encuentra ubicado al sur este de la Ciudad de Cuenca, en el área urbana de la Parroquia de Monay, en el barrio Bosque 1 de Monay, entre las calles OEA y Río de Janeiro.

### LIMITES COLEGIO “CÉSAR ANDRADE Y CORDERO”

#### LIMITA EN LAS CALLES:

NORTE: Río de Janeiro

SUR: Brasilia

ESTE: OEA

OESTE: Popayán

### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Colegio está dirigido por Rector, Vicerrector, Inspector general y 22 docentes distribuidos en las diferentes materias, además cuenta con sección administrativa: secretaria, colecturía, biblioteca y servicios generales.

En años anteriores el Colegio contaba con el Departamento de Orientación Vocacional Estudiantil (DOVE), debido a que el encargado del mismo está



cumpliendo la función de Vicerrector, en este año los estudiantes no tenían atención en “Consejería”, únicamente se desarrolló educación en derechos humanos y sexualidad a través de los estudiantes de Psicología y Medicina de la Universidad de Cuenca.

La modalidad es presencial, cuentan con financiamiento fiscal, la organización del año escolar es por quimestres, de sección matutina, la educación general básica 8° - 9° - 10°; bachillerato técnico en Informática: 1° - 2° - 3.

**Tabla Nº 1. NÚMERO DE ALUMNOS DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO PERIODO 2012- 2013.**

CURSOS		MUJERES	VARONES	TOTAL
Octavo	A	14	20	34
	B	15	18	33
	C	13	20	33
Noveno	A	18	27	45
	B	17	28	45
Décimo	A	16	35	51
	B	17	31	48
<b>TOTAL BÁSICO</b>		<b>110</b>	<b>179</b>	<b>289</b>
Primero	A	14	13	27
	B	12	13	25
	C	10	15	25
<b>Segundo</b>	A	8	28	36
	B	15	26	41
<b>Tercero</b>	A	11	16	27
	B	8	23	31
<b>Total Bachillerato</b>		<b>78</b>	<b>134</b>	<b>212</b>
<b>Total General</b>		<b>188</b>	<b>313</b>	<b>501</b>

**Fuente:** Secretaria del Colegio Cesar Andrade y Cordero.

**Elaboración.** Las autoras.



**Análisis** Existe un mayor porcentaje de alumnos en el básico a comparación del bachillerato lo que para nuestro criterio la disminución de estudiantes podría deberse a diversos factores como son: la falta de ingresos económicas, embarazos no deseados, migración, optan por otra especialidad.



## CAPÍTULO IV

### OBJETIVO GENERAL:

- Evaluar la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los estudiantes del colegio César Andrade y Cordero Cuenca.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer el número y tipo de derechos sexuales y reproductivos que se aplican en los adolescentes del colegio Cesar Andrade y Cordero.
2. Medir el nivel de conocimientos, programas y fuentes de información de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes del colegio.
3. Identificar los medios que favorecen o dificultan la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes del colegio César Andrade y Cordero.
4. Clasificar y relacionar a las y los adolescentes del colegio César Andrade y Cordero según edad, género, estado civil y nivel de conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos.





## CAPÍTULO V

### METODOLOGÍA

#### **Tipo de estudio**

Se realizó un estudio descriptivo, ya que se describieron las características de la aplicación de los derechos Sexuales y Reproductivos en el mencionado colegio. Se cuantifico la frecuencia de dicha aplicación, para ello se procedió a aplicar las encuestas, la muestra fue al azar se seleccionó a los estudiantes de Octavo año de educación básica a Tercero de bachillerato.

Tomando en cuenta que en la institución existen 501 estudiantes, el tamaño total de la muestra fue de 84 estudiantes los mismos que fueron escogidos por las investigadoras; además se conformaron dos grupos focales uno en el ciclo básico y uno del bachillerato de 8 alumnos cada grupo.

Para la recolección de la información se utilizó un cuestionario validado previamente el cual fue respondido por los estudiantes; luego esta información se analizó mediante Excel y se presenta a través de cuadros y gráficas de frecuencias y porcentajes

#### **Procedimientos para la recolección de información**

**La Observación:** nos permitió identificar la realidad de este escenario educativo.

**Entrevistas directas** a los estudiantes de los grupos focales previamente seleccionados de cada curso, aplicadas con la ayuda de un formulario previamente elaborado, con preguntas abiertas sobre conocimientos de los derechos sexuales y reproductivos, partiendo de conceptos de los mismos a los que tienen derecho a ser informados.



Las entrevistas a los estudiantes, fueron aplicadas en las aulas educativas de esta institución la misma que tuvo duración de 30 minutos. Para que exista espontaneidad en las respuestas, las entrevistas fueron anónimas.

Mediante la entrevista se determinó el nivel de aplicación de los estudiantes sobre los derechos sexuales y reproductivos

**Entrevistas indirectas** a los estudiantes de Octavo año de educación básica a Tercero de bachillerato. Tomando en cuenta el tamaño total de la muestra fue de 84 estudiantes los mismos que fueron escogidos 7 estudiantes de 12 paralelos por las investigadoras; con la ayuda de un formulario previamente Elaborado se aplicó las preguntas correspondientes respectivo al tema.

Las encuestas a los estudiantes, fueron aplicadas en las aulas educativas de esta institución la misma que tuvo duración de 15 minutos. Para que exista espontaneidad en las respuestas, las encuestas fueron anónimas.

Mediante la entrevista se determinó el nivel de aplicación de los estudiantes sobre los derechos sexuales y reproductivos

## UNIVERSO

El universo estuvo constituido por 501 estudiantes; hombres 313 y mujeres 188 de los cuales se encontraron distribuidos de la siguiente manera: en 8vo entre el paralelo A, B, C, hay un total de 100 estudiantes; 9no A, B, C hay un total de 90 alumnos; 10mo A, B hay un total de 99 estudiantes, proporcionando un total de 289 alumnos en el básico. Por otro lado el diversificado cuenta con 1ro de bachillerato con un numero de 77 alumnos entre el paralelo A, B, C, 2do de bachillerato entre el paralelo A, B hay un total de 77 alumnos, en 3ro de bachillerato entre el paralelo A, B, son 58 estudiantes.



## MUESTRA

Para determinar el número de estudiantes al que se le aplicará la encuesta se empleó la siguiente fórmula.

$$n = \frac{m}{c^2(m - 1) + 1}$$

n = tamaño de la muestra

m = tamaño de la población (5000)

c = constante (0.10)

$$n = \frac{501}{(0,10)^2(501 - 1) + 1} \quad n = \frac{501}{0.01 (500) + 1} \quad n = \frac{501}{6} = 84$$

Según el cálculo de muestra: se obtuvo un total de 84 alumnos los que fueron escogidos de cada curso y asignados por las investigadoras, al azar (sorteo).

Se conformó dos grupos focales uno en el Básico y otro en el Bachillerato respectivamente los mismos que se integraron con 8 estudiantes los cuales se obtuvieron al azar.

Las preguntas fueron respondidas por el grupo, en un ambiente acogedor donde los participantes se sintieron nerviosos, con recelo de hablar, lo cual tratamos de indagar las actitudes y reacciones frente a los derechos sexuales y reproductivos, la información que se recolectó fue sistematizada y analizada bióticamente, de acuerdo a los objetivos de la investigación.

## PLAN DE TABULACIÓN, PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Se realizó la clasificación de los datos, enumerando los formularios y clasificándolos por tipo de involucrados: estudiantes del Básico y del Bachillerato.



El análisis de la información se realizó por medio de tablas de 2 x 2, se clasificó por paralelos para las encuestas y de los grupos focales se dividió un grupo del básico y otro del bachillerato; de manera que los resultados nos permitieron explicar de manera detallada los hallazgos. Para el análisis, se buscó en todo momento establecer la relación entre el problema, marco teórico y objetivos planteados. Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las variables estudiadas.

La presente investigación contemplo las siguientes variables:

### **ESQUEMA DE VARIABLES**

#### **Variable Independiente.**

Derechos sexuales y reproductivos

#### **Variable Dependiente:**

Grado de Aplicación de los derechos sexuales y reproductivos

#### **Variable interviniente:**

Lugar en el que adquirió el Conocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Aplicación de los Derechos S y R en la Institución.

Programas del MSP

Actividades de los Programas de SS y R.

#### **Variable de control:**

Edad de los estudiantes.

Género.

Estado civil.



### OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA
Derechos sexuales y reproductivos	Son derechos que garantizan la libre decisión sobre la manera de vivir el propio cuerpo en las esferas sexual y reproductiva.	Biológica Afectiva Psicológica Social	Conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos	SI NO
Grado de aplicación de los derechos S y R	Hacer uso o poner en práctica los derechos para conseguir un fin.	Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho a la vida.</li> <li>2. Derecho a la libertad y seguridad de la persona.</li> <li>3. Derecho a estar libres de toda las formas de discriminación.</li> <li>4. Derecho a la privacidad.</li> <li>5. Derecho a la libertad de pensamiento.</li> <li>6. Derecho a la información y educación.</li> <li>7. Derecho a contraer matrimonio.</li> <li>8. Derecho a</li> </ol>	Si No A MEDIAS



			<p>decidir tener o tener hijos.</p> <p>9. Derecho a la atención de la salud y protección de la salud.</p> <p>10. Derecho a los beneficios del progreso científico.</p> <p>11. Derecho a la libertad de reunión y asociación.</p> <p>12. Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato</p>	
Lugar en el que adquirió el Conocimiento de los Derechos S y R.	Origen en la que se fomenta la información impartida.	Educativa Comunicacional	-Colegio -Centros de salud. -familia -medios de comunicación Tv, Internet, revistas etc.	Si – No
Aplicación de los Derechos S y R en la Institución.	Puesta en práctica de un conocimiento o principio, a fin de conseguir un determinado fin.	Educativa	<p>1. Derecho a la vida.</p> <p>2. Derecho a la libertad y seguridad de la persona.</p> <p>3. Derecho a estar</p>	<b>SI NO</b>



			<p>libres de toda las formas de discriminación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Derecho a la privacidad.</li><li>5. Derecho a la libertad de pensamiento.</li><li>6. Derecho a la información y educación.</li><li>7. Derecho a contraer matrimonio.</li><li>8. Derecho a decidir tener o tener hijos.</li><li>9. Derecho a la atención de la salud y protección de la salud.</li><li>10. Derecho a los beneficios del progreso científico.</li><li>11. Derecho a la libertad de reunión y asociación.</li><li>12. Derecho de no ser objeto de tortura y</li></ol>	
--	--	--	---	--



			maltrato	
Edad.	Años cumplidos contados a partir de la fecha de nacimiento	Biológica	Tiempo transcurrido desde el nacimiento hasta la fecha actual en años cumplidos	- 12 -13 -14 --15 -16 -17 -18 -19
Programas del MSP	Conjunto de acciones que permite identificar las condiciones de vida con el propósito de mejorarlas.	Biológica	-Habla Serio Sexualidad sin Misterio. -No cambies tu mochila por un bebé.	<b>SI NO</b>
Actividades de los Programas de SS y R.	Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa.	Biológica	<b>Habla serio sexualidad sin misterio:</b> -Hablan sin vergüenza ni tapujos. -llaman las cosas por su nombre. -brindan información especializada. - se enfoca sobre todo en las y los adolescentes para prevenir el embarazo precoz.	<b>SI NO</b>





			<p><b>No cambies tu mochila por un bebé:</b></p> <p>-es tiempo de formarse y no tener hijos.</p> <p>-no es tiempo para ser padres o madres.</p>	SI NO
Género	La construcción cultural de la diferencia sexual, es el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas.	<p>Biológica</p> <p>Cultural</p> <p>Social</p>	<p>Condición</p> <p>Biológica-cultural</p>	<p>Masculino</p> <p>Femenino</p>
Estado civil	Situación de las personas, determinada por sus relaciones de familia, provenientes	<p>Condición cultural</p> <p>Condición Legal</p>	Llaman las cosas por su nombre	<p>Soltero/a</p> <p>Unión libre</p> <p>Casado/a</p> <p>Divorciada</p>



	del matrimonio o del parentesco.			
			Brinda información especializada	
			Se enfoca sobre todo en los y las adolescentes para prevenir el embarazo precoz.	

### Ética de esta investigación

En el proceso de la investigación se aplicó celosamente la bioética, mediante aplicación del consentimiento informado a los padres de familia y el asentimiento informado a los adolescentes que participaron en la investigación ya que, en el informe final los nombres de los adolescentes no serán divulgados, así como fotografías; este aspecto quedará solamente entre el adolescente y las investigadoras; además por las características de la investigación no se presentará ningún riesgo para el adolescente, así como gasto alguno para las instituciones o los padres de familia.



## CAPÍTULO VI

### RESULTADOS

#### 1. Distribución de 84 estudiantes del Colegio César Andrade y Cordero de Cuenca, según el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. 2013

Conoce los DSR	Nº	%	Total	
			Nº	%
SI	73	86.90	84	100
NO	11	13.10	84	100

Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras

**ANALISIS** En la actualidad la mayoría de jóvenes son sexualmente activos antes de cumplir 18 años. La sexualidad ha sido vista por muchos adultos como un tema de restricción esto ha dado como resultado que la población adolescente enfrente barreras para acceder a información, educación, y servicios de salud sexual oportunos y libres de prejuicios. Al mismo tiempo, los embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual y otros problemas de salud sexual y reproductiva han ido en aumento, representando una verdadera amenaza para la salud y la vida de los adolescentes.

En nuestro país se han puesto en marcha programas de información y difusión de los derechos de Salud Sexual a fin de concientizar no solo adolescentes sino a la población en general que el derecho a educación e información sexual y reproductiva es fundamental para el crecimiento y salud de todo pueblo, de allí que en nuestra investigación encontramos que el 84% de adolescentes encuestados poseen información sobre sus derechos el 13% no tiene conocimiento de los mismos.

## 2 Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. 2013

CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.  Derechos	Adolescentes que si conocen los Derechos Sexuales y Reproductivos		Adolescentes que no conocen los Derechos Sexuales y Reproductivos		Adolescentes que conocen a medias sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1. Derecho a la vida.	79	94,05%	0	0,00%	5	5,95%	84	100
2. Derecho a la libertad y seguridad de la persona.	65	77,38%	8	9,52%	11	13,10%	84	100
3. Derecho A estar libres de toda las formas de discriminación.	59	70,24%	12	14,29%	13	15,48%	84	100
4. Derecho a la privacidad.	67	79,76%	9	10,71%	8	9,52%	84	100
5. Derecho a la libertad de pensamiento.	73	86,90%	4	4,76%	7	8,33%	84	100
6. Derecho a la información y educación.	71	84,52%	4	4,76%	9	10,71%	84	100
7. Derecho a contraer matrimonio.	38	45,24%	26	30,95%	20	23,81%	84	100
8. Derecho a decidir tener o tener hijos.	41	48,81%	22	26,19%	21	25,00%	84	100
9. Derecho a la atención de la salud y protección de la salud.	67	79,76%	8	9,52%	9	10,71%	84	100
10. Derecho a los beneficios del progreso científico.	36	42,86%	34	40,48%	14	16,67%	84	100
11. Derecho a la libertad de reunión y asociación.	36	42,86%	35	41,67%	13	15,48%	84	100
12. Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato.	63	75,00%	12	14,29%	9	10,71%	84	100

Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras



**Análisis.** En esta tabla observamos que existe un alto conocimiento acerca del derecho a la vida por parte de los estudiantes, no obstante el derecho a la libertad de pensamiento, a la información y educación está en decadencia por lo que podemos deducir que existe carencia en conocimientos de todos sus DSR debido a estas falencias los jóvenes se ven vulnerables y expuestos al mundo, sin una base sólida de sabiduría; puesto que todos estos contribuyen a su salud y bienestar.

Análisis. El 94.05% conoce el Derecho a la vida. Para garantizar todos los derechos humanos necesitamos garantizar el respeto a la vida, este derecho es una conexión con el derecho a la salud. La falta de información en salud sexual y reproductiva hace que este se ponga en peligro; en cuanto a abortos e ITS en adolescentes.

El 70,24% de los adolescentes asegura conocer sobre el Derecho al no ser discriminado. Hay un relación entre el derecho a no sufrir discriminación y los derechos sexuales, aunque en nuestro país se conoce mucho de este derecho no se práctica en su mayoría la discriminación de género resulta en violencia sexual. Existe también la discriminación por su edad, muchos adolescentes encuentran barreras en recibir información y atención de salud sexual y reproductiva, encontrándose con personas que piensan que son muy jóvenes para ello. La eliminación de toda discriminación es importante para la plenitud de los derechos sexuales y reproductivos.

Un 70.38% conoce el Derecho a la libertad y seguridad de la persona. Existen prácticas perjudiciales en especial hacia los adolescentes como el trabajo forzado, esclavitud, trata de personas; estas prácticas ponen en riesgo los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes.

De los adolescentes encuestados el 79,76% conoce. El derecho a la privacidad es particularmente importante para los adolescentes en cuanto a su sexualidad. La falta de privacidad y confidencialidad hace que muchos adolescentes rehúyan a los centros de salud. El temor a que los trabajadores de salud se



pongan a indagar más allá de su profesionalismo o con discursos “moralistas” hace que no busquen servicios de confianza y fiabilidad en cuanto a salud sexual y reproductiva.

El Derecho a la libertad de pensamiento lo conoce el 86.9% .Todos tienen el derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye la libertad a buscar, recibir e impartir información; este derechos es un componentes esencial de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Derecho a la información y educación lo conocen el 84.52% de los adolescentes. La educación es una herramienta para romper el ciclo de la pobreza. La importancia de la educación para la sexualidad, constituye la prevención de ITS, embarazos no deseados, abortos, etc.

El 45,24% conoce el Derecho a contraer matrimonio. En la actualidad existen todavía los matrimonios forzados, ya sea por religión, cultura o por intereses de poder económico y social. Ningún individuo debería ser forzado a casarse en contra de su voluntad, este debe respetar su auto-determinación y libertad.

Un 48.81% conoce el Derecho a decidir tener hijos. Implica el derecho a tener acceso a la información, consejería, servicios de planificación familiar y a métodos anticonceptivos, este derecho se vincula con el derecho a la privacidad

El Derecho a la atención de la salud y protección de la salud lo conocen el 79.76%. Es considerado uno de los derechos humanos más fundamentales. El derecho a la salud depende del ejercicio de otros derechos humanos que tienen impacto en la misma.

42,86% conoce el Derecho a los beneficios del progreso científico y el Derecho a la libertad de reunión y asociación.



A fin de proteger el Derecho al beneficio del progreso científico, los gobiernos necesitan asegurarse que los servicios estatales de toda índole se encuentren equipados de toda tecnología y profesionales disponibles en cantidad suficiente a lo largo del país, equipados con todos lo necesario para una atención de calidad y calidez indistintamente de la población que se atiende y, accesibles para todos sin discriminación.

El Derecho a la libertad de reunión y asociación, los jóvenes están en derecho a reunirse a compartir ideas y pensamientos; su espíritu social los hace que busquen jóvenes a fines a su pensamiento.

Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato. El 75% asegura conocerlo. Sin embargo, los y las adolescentes son aún más vulnerables a la violencia; especialmente por parte de miembros de la familia, profesores y amigos. Debido a su edad o su relación con los agresores, suelen tener menos capacidad para buscar protección a través de sistemas judiciales. La violencia también afecta la capacidad de las y los adolescentes para disfrutar sus derechos sexuales y derechos reproductivos.



### 3 Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, según fuente de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. 2013

FUENTE DE CONOCIMIENTO	SI	%	NO	%	TOTAL
COLEGIO	74	88,10%	10	11,90%	84
CENTRO DE SALUD	30	35,71%	54	64,29%	84
FAMILIA	54	64,29%	30	35,71%	84
INTERNET	27	32,14%	57	67,86%	84
REVISTAS	10	11,90%	74	88,10%	84
TELEVISION	33	39,29%	51	60,71%	84
OTROS (ESPELIFIQUE)	5	5,95%	79	94,05%	84

Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras

#### Análisis

Tener información, sin prejuicios, sobre la sexualidad y la salud reproductiva es una de las mejores formas de asegurar que los adolescentes puedan tomar decisiones saludables e informadas.

En la presente tabla observamos que el 88.10% de adolescentes del Colegio César Andrade y Cordero obtuvieron información acerca de los derechos sexuales y reproductivos en el colegio, Las instituciones educativas son una de las primeras instancias donde se brinda información en la actualidad; se han coordinado entes educativas y de salud para ello, de allí el alto porcentaje que ha tenido acceso a todo tipo de información sexual y reproductiva; en la escala de acuerdo al porcentaje tenemos que el 64.29% de adolescentes ha tenido acceso a la información dentro del círculo familiar; 39,29% de adolescentes tienen información por televisión, los programas educativos puestos en marcha por el gobierno han tenido impacto de manera positiva dentro de los jóvenes.

El 35.71% ha tenido información brindada por profesionales de Centros de Salud, los mismos que ayudan a los jóvenes con conocimientos no solo de sus derechos sexuales y reproductivos sino con información científica ayudando al adolescente con conocimientos veraces.





Un 32.14% obtiene información por internet, esta herramienta en la mayoría de casos representa un peligro ya que existe mucha información distorsionada que no puede ayudar al adolescente.

Una minoritaria cantidad de adolescentes han tenido información mediante revistas 11.90% y otras fuentes 5.95%.

#### 4 Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, según la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos. 2013

##### CREE USTED QUE SE APLICAN EN SU COLEGIO

Derechos	Si		No		Parcialmente		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1. Derecho a la vida.	81	96,43%	3	3,57%	0	0,00%	84	100,00%
2. Derecho a la libertad y seguridad de la persona	64	76,19%	12	14,29%	8	9,52%	84	100,00%
3. Derecho A estar libres de toda las formas de discriminación.	52	61,90%	24	28,57%	8	9,52%	84	100,00%
4. Derecho a la privacidad.	49	58,33%	27	32,14%	8	9,52%	84	100,00%
5. Derecho a la libertad de pensamiento.	64	76,19%	11	13,10%	9	10,71%	84	100,00%
6. Derecho a la información y educación.	72	85,71%	9	10,71%	3	3,57%	84	100,00%
7. Derecho a contraer matrimonio.	29	34,52%	43	51,19%	12	14,29%	84	100,00%
8. Derecho a decidir tener o tener hijos.	39	46,43%	32	38,10%	13	15,48%	84	100,00%
9. Derecho a la atención de la salud y protección de la salud.	57	67,86%	14	16,67%	13	15,48%	84	100,00%
10. Derecho a los beneficios del progreso científico.	40	47,62%	24	28,57%	20	23,81%	84	100,00%
11. Derecho a la libertad de reunión y asociación.	46	54,76%	26	30,95%	12	14,29%	84	100,00%
12. Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato.	50	59,52%	25	29,76%	9	10,71%	84	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras



**Análisis:** Es preocupante los resultados encontrados, puesto que existen porcentajes alarmantes de derechos vulnerados hacia los adolescentes.

En la escala de porcentajes de derechos incumplidos tenemos que el 51.19% de adolescentes no tienen Derecho a contraer matrimonio, esto puede interpretarse que los adolescentes se sienten presionados por los adultos a escoger a su pareja a gusto de sus padres o al prohibir una relación sentimental, ellos se ven presionados a la ocultación de su relación.

El 38.10% de adolescentes asegura no tener Derecho a decidir tener hijos, interpretándose que los adolescentes tienen restricción no solo en información y educación sobre planificación familiar sino también sobre los anticonceptivos ya que para muchos de ellos resulta difícil acceder a estos, ya sea por vergüenza o por discriminación en la expedición o venta por parte de los adultos.

Vinculándose la respuesta dada en el anterior párrafo tenemos que el Derecho a la privacidad 32.14% de los adolescentes no han tenido privacidad de su derecho a la confidencialidad en la atención y educación de salud sexual y reproductiva.

El 30.95% de adolescentes siente vulnerado su Derecho a la libertad de reunión y asociación, son adolescentes que no tienen socialización con sus pares, ya sea por la prohibición de sus padres o por algún problema como el bullying. La naturaleza de un adolescente siempre será su socialización con pares de su mismo círculo y edad; al no tener libertad este puede resultar en una persona retraída, con mínimas posibilidades de triunfo en la vida.

Un 29,76% de adolescentes afirma que el Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato es irrespetado. Los adolescentes son una población vulnerable hacia el maltrato. En muchos casos donde existe maltrato físico, psicológico y verbal termina predisponiendo al adolescente a relaciones sexuales no consensuadas



además carecen de fuerza y para rechazar relaciones sexuales no deseadas y que son forzadas ya sea por sus pares, parejas y agresor.

El 28,57% de adolescentes aseguran que el Derecho a estar libres de todas las formas de discriminación y el Derecho a los beneficios del progreso científico es vulnerado

Los/las adolescentes enfrentan una forma adicional de discriminación: la discriminación por edad suele ser una enorme barrera para quienes buscan acceso a servicios e información de salud sexual y reproductiva. En algunos casos los trabajadores de la salud que desaprobaban su actividad sexual los tratan sin respeto; en otros se les niega el acceso a servicios de información y asesoría sobre planificación familiar o métodos anticonceptivos, o la discriminación por edad puede hacer que el personal de salud viole sus derechos a la privacidad y confidencialidad.

De los adolescentes investigados el 16.67% siente el irrespeto al Derecho a la atención de la salud y protección de la salud, la salud es una extensión del derecho a la vida sin salud la vida puede desaparecer. Es primordial que el adolescente tenga no solo acceso en atención a salud sino a la información y educación sexual y reproductiva que solicitan.

Los porcentajes ínfimos dentro de la tabla son adolescentes que siente que sus derechos son de algún modo u otro irrespetados ya sean dentro del círculo familiar y social.

Es preocupante la existencia de altos porcentajes de adolescentes que manifiesten que sus derechos son irrespetados.

## 5 Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, según la aplicación de los programas del ministerio de Salud Pública sobre los derechos sexuales y reproductivos. 201

Programas	Si.		No.		Parcialmente		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
“Habla serio Sexualidad sin Misterio”	66	78,57%	13	15,48%	5	5,95%	84	100,00%
“No cambies tu mochila por un bebé”	18	21,43%	59	70,24%	7	8,33%	84	100,00%
Otras: Planificación Familiar.	49	58,33%	20	23,81%	15	17,86%	84	100,00%
Detención prevención y contagio de ETS y VIH/SIDA	41	48,81%	17	20,24%	26	30,95%	84	100,00%
Control de salud: Crecimiento y Desarrollo	15	17,86%	53	63,10%	16	19,05%	84	100,00%
Píldora del día después	24	28,57%	40	47,62%	20	23,81%	84	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras

Observamos en la gráfica que uno de los programas gubernamentales ha sido el mayor difundido con el 66%, seguido de programas como planificación familiar 49%, ITS 41%. Programas con menor difusión son “No cambies tu mochila por un bebé” 18%, Crecimiento y Desarrollo 15%, y Píldora del día después 24%.

Los derechos a la educación e información son componentes esenciales de los derechos sexuales y derechos reproductivos. El cumplimiento de este derecho, brindará al estudiante conocimientos que le ayuden a tomar decisiones importantes.

**5. Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, que se aplican según las actividades de los programas de salud sexual y Reproductiva que se aplican en la unidad educativa. 2013.**

Programas de Salud Sexual y Reproductiva	Si.		No.		Parcialmente		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hablan sin vergüenza ni tapujos sobre tu sexualidad	50	59,52%	21	25,00%	13	15,48%	84	100,00%
Lllaman las cosas por su nombre: Ej. Pene, vagina, coito	50	59,52%	21	25,00%	13	15,48%	84	100,00%
Brinda información especializada (anticoncepción, ETS y VIH/SIDA)	29	34,52%	33	39,29%	22	26,19%	84	100,00%
Programas de planificación familiar:	26	30,95%	45	53,57%	13	15,48%	84	100,00%
Entrega de anticonceptivos.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
tratamiento de ITS, VIH/SIDA	33	39,29%	31	36,90%	20	23,81%	84	100,00%
Valoración de peso y talla	19	22,62%	54	64,29%	11	13,10%	84	100,00%
Información acerca del uso de la píldora del día después	23	27,38%	36	42,86%	25	29,76%	84	100,00%
Referencia al centro de salud	33	39,29%	42	50,00%	9	10,71%	84	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras

**Análisis:** El gráfico nos indica porcentajes no muy halagadores. La investigación expresa que el 59.52% de adolescentes han percibido que en los programas de educación sexual y reproductiva hablan sin vergüenza ni tapujos sobre sexualidad y llaman las cosas por su nombre. El 39.29% de adolescentes manifiestan que han recibido información y educación sobre ITS, y referencia de centros de salud donde pueden acudir. Un 34.52% de adolescentes manifiestan disponen de información especializada (anticoncepción, ETS y VIH/SIDA), 30.95% de adolescente conocen sobre programas de planificación familiar, 27.38% de adolescente disponen de información acerca del uso de la píldora del día después. Un reducido porcentaje 22.62% de adolescente posee información sobre valoración de peso y talla.

Los adolescentes manifiestan restricciones en la información y educación de sexualidad. La educación e información son componentes esenciales de los



derechos sexuales y derechos reproductivos. Tener información basada en la veracidad y sin prejuicios, sobre la sexualidad y la salud reproductiva es una de las mejores formas de asegurar que los adolescentes dispongan de información adecuada en el momento de toma de decisiones. Adolescente que ha recibido educación sexual de manera adecuada tienen menor posibilidad de involucrarse en prácticas sexuales de riesgo y retrasan su actividad sexual.



## **GRUPO FOCAL DEL BÁSICO CONFORMADO DE 8 ESTUDIANTES DEL COLEGIO CÉSAR ANDRADE Y CORDERO**

### **DATOS GENERALES**

**Fecha:** 16 de mayo del 2013

**Lugar:** Sala de Audiovisuales del Colegio Cesar Andrade y Cordero.

**Actividad:** Grupo Focal

**Tema:** Evaluación de la aplicación de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el establecimiento.

**Nombre del moderador:** Investigadoras.

**Participantes:** Estudiantes del Colegio César Andrade y Cordero hombres y mujeres entre 12-14 años.

**Número de participantes:** 8.

### **1 ¿Conocen ustedes los derechos sexuales y reproductivos?**

“4 estudiantes manifiestan tener conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos ya que en el colegio les hablan acerca de este tema de cierta manera no llena las dudas de los adolescentes.”

“2 estudiantes refieren no tener idea alguna sobre este tema debido a que en su hogar este tema de sexualidad es reservado”

“2 estudiantes mencionan tener una idea pero la misma que no esta tan clara ya que cada día se está presentando comerciales atreves de los medios de comunicación que dan a conocer sobre los derechos que tenemos los adolescentes y nos queda como un mensaje”

### **2 ¿Hablan ustedes acerca de su salud sexual y reproductiva?**

“¡me resulta tan difícil la idea de conversar sobre el tema de la sexualidad en mi familia y entre mis compañeros siempre escucho dos extremos!”





- La opinión de mis compañeros es algo bueno pero muy sucio y malicioso, en cambio en mi casa encuentro un desinterés total por el tema, parece que no existe.

“No hablo sobre eso, por lo que mis papis creen que es un tema que no está dedicado a nuestra edad y además me da achole hablar sobre la sexualidad”

“creo que los jóvenes de hoy tenemos 2 opciones para ubicarnos: Si hablamos de sexualidad estamos en la onda y si no pues estamos desubicados”

### **3¿Qué programas conoce usted que el ministerio ha implementado sobre la salud sexual y reproductiva?**

“el programa d Habla Serio Sexualidad sin Misterio que nos quiere decir que no debemos tener vergüenza de tocar el tema de la sexualidad, ya que en la actualidad debemos tener conocimiento sobre la sexualidad y lo que sucede con nuestro cuerpo “

“el Programa de Habla Serio Sexualidad sin Misterio que el ministerio de Salud está dando un mayor énfasis sobre este tema tratando de concientizar así a los adultos y jóvenes, a los adultos para que nos eduquen acerca de la sexualidad y a los jóvenes para que no tengamos vergüenza de hablar sobre esto y de tal manera ya no se sigan dando los embarazos no deseados sobretodo en la adolescentes”

“no cambies tu mochila por un bebe que nos dice que debemos estudiar y mas no de ser padres de familia en nuestra etapa ya que en muchos de los casos los compañeros que han sido padres han tenido que abandonar sus estudios, debido a que sus padres ya no les brindan apoyo ya sea por castigo o por ser una responsabilidad muy grande de la pareja”

“En cuanto a los métodos anticonceptivos el Ministerio de Salud Pública ha colocado máquinas dispensadoras de condones donde se puede obtener sin



ningún costo, con la finalidad de disminuir el embarazo no deseado y evitar también la enfermedades de transmisión sexual mediante la protección pero me parece que es insuficiente por lo que deben colocarse las máquinas dispensadoras de condones en los colegios”

#### **4 ¿Considera usted que se aplican los derechos sexuales y reproductivos en la institución?**

Yo creo que en ocasiones se violan estos derechos cuando los compañeros del diversificado nos discriminan cuando nos dicen chúcaros, también en el bar no nos brindan un espacio por ser menores a ellos.

Se cree que hay discriminación en cuanto a la raza o el lugar de procedencia de algunos adolescentes del colegio por lo que a veces los humillan.

“creo que algunos derechos se cumplen pero otros no, en ocasiones no podemos contradecirle a l profesor sobre asuntos que no nos parece porque de ser así el profesor de seguro nos pone el ojo”

#### **5 ¿Cuáles cree usted que son las limitaciones que tiene los adolescentes para acudir a instituciones para la atención de su salud sexual y reproductiva?**

Es más la vergüenza sobre lo íntimo de su cuerpo ya que no se atreven a conversar sobre este tema ni con sus padres peor con otras personas en este caso con la enfermera o médico.

“paraqué si ya tenemos el internet donde tenemos mucha información y no necesitamos de los demás hay nos informamos de todo”

La desinformación el miedo la vergüenza que no les permite acudir al médico más si la persona que les va a revisar es del sexo opuesto.



## **6 ¿Ha participado usted en talleres de salud sexual y reproductiva?**

“(no) hemos tenido la oportunidad de participar en este tipo de talleres por lo que en el colegio deberían realizar este tipo de talleres donde podamos participar nosotros y nunca lo han hecho.”

## **7 ¿Considera usted que se dedica suficiente tiempo para abordar los derechos sexuales y reproductivos en el colegio?**

- No se dedica tiempo para hablar de estos temas y a pesar de que estamos en la etapa de la adolescencia que es cuando convivimos con nuestros amigos y amigas y no estamos informados sobre nuestros derechos.
- Los estudiantes manifiestan que deberían tener una materia donde les hablen de todos estos temas por lo que no les informan por ser del ciclo básico.

## **8 ¿Cuál cree usted que son las libertades que tiene una mujer sobre su cuerpo y su vida?**

“yo creo que cuando las chicas empiezan a vestirse con un gran escote y los padres se ponen de pelos empiezan a ponerse rebeldes con las chicas pero ellas no les escuchan a los padres entonces se sienten libres”

Una de las libertades que tienen las chicas son de peinarse teñirse el cabello, maquillarse como a ellas les gusta ponerse ropa corta hacer con su cuerpo lo que les parezca porque es de ella.

## **9 ¿En qué situaciones cree usted que las mujeres son discriminadas?**

“Son discriminadas por las personas de edad y también a veces compañeras porque las chicas utilizan escotes, minifaldas, actualmente es muy común ver chicas y hasta niñas que ya usan minifaldas y que empiezan a usar escotes



apenas les brotan los senos, a pesar de que eso es solo una moda no hay nada de malo porque esa vestimenta realza su belleza y la gente anticuada habla mal y hasta no quieren que sus hijas sean amigas de ellas”.

“En la sociedad actual ha existido una gran discriminación hacia la madre adolescente, esto se ve reflejado desde el hecho de que muchas familias (y también el padre del nuevo bebe) abandonan a la joven. Las personas que viven a su alrededor comentan acosándola de “tonta”, “fácil,” entre otros adjetivos”.

“En ocasiones la discriminación de la mujer empieza muy pronto desde que la madre se entera que en su vientre esta una niña, no se les prodiga la misma atención ni cuidados que los niños. Por su puesto no se tienen acceso a la educación se les inculca que su labor es estar en la casa realizando las tareas del hogar y cuidando de sus hermanos”.

#### **10 ¿Creen ustedes que en el colegio existen formas de violencia hacia su salud sexual y reproductiva?**

“No ha existido en el colegio ningún tipo de violencia a no ser que no hayamos tenido la oportunidad de conocer”

#### **11 ¿Si usted fuese víctima de cualquier tipo de violencia que acciones tomaría y a dónde acudiría?**

“nunca me quedaría callado ni así me amenacen con la muerte yo le contaría a mi mama”

“si me pasara a mí y si no tuviese el apoyo de mis padres les diría a mis amigos que me ayuden o le diría al rector que tome medidas”



## **12 ¿Qué sugerencias darían ustedes a las autoridades del colegio y del centro de salud cercano para que se garanticen sus derechos sexuales y reproductivos?**

“Yo les sugiero a los docentes del colegio que a pesar de que somos del básico nos den clases sobre la salud sexual y reproductiva, que se reúnan con nuestros padres para que nos hablen de la sexualidad y así no nos digan que no es un tema dedicado para nuestra edad”.

“nos gustaría que inviten a personas expertas en el tema para que así no sean aburridas las charlas”

### **Análisis:**

En el desarrollo de esta guía del grupo focal de los adolescentes del ciclo básico se pudo observar como gran obstáculo la vergüenza, sentida por los chicos que impedía que la conversación fuese fluida por lo que hubo que designar a los estudiantes para que contesten, en medio de sonrisa y a veces de timidez nos contestaron las respuestas que pudimos apreciar anteriormente por lo que consideramos que los integrantes de este grupo focal tienen un leve conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

### **Recomendaciones de los estudiantes**

Los adolescentes sugieren, que los docentes deben dar charlas o a sustentar trabajos que tengan que ver con la Salud Sexual y Reproductiva de esta manera todos tuviésemos conocimiento y para que así ya no se puedan seguir atentando con nuestra sexualidad y discriminación a los demás.

Cabe recalcar que algunos adolescentes del colegio no conocen los derechos sexuales y reproductivos.



## GRUPOS FOCALES.

**Fecha:** 16 de mayo del 2013

**Lugar:** Sala de Audiovisuales del Colegio Cesar Andrade y Cordero.

**Actividad:** Grupo Focal

**Tema:** Evaluación de la aplicación de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el establecimiento.

**Nombre del moderador:** Investigadoras.

**Participantes:** Estudiantes del Colegio César Andrade y Cordero hombres y mujeres entre 15 y 17 años.

Número de participantes: 8.

### 1) ¿Conocen ustedes los derechos sexuales y reproductivos?

“si..... son los derechos que tenemos nosotros los jóvenes.”

“( mmmm) algo he escuchado pero no tengo muy claro”

“(sonríe): si son derechos que nos protegen de las violaciones, de los embarazos, y en fin creo que abarca muchas cosas”

### 2) ¿Hablan ustedes acerca de su salud sexual y reproductiva?

“mmm” a veces hablamos entre amigos sobre sexo, (sonríe); sobre chicas, anticonceptivos y tratamos algunos temas más.”

“(se sonroja) los profesores nos dan charlas sobre educación sexual, pero ahora nos dan algunos temas específicos”

“(sonriente) ¡cuando mi mama me aconseja que respete a mi enamorada además me informa sobre las enfermedades de transmisión sexual sobre los anticonceptivos.....mmm.... pero a mí no ,me agrada discutir esos temas con mi padres”



**3) ¿Qué programas conoce usted que el ministerio de salud pública ha incrementado sobre la salud sexual y reproductiva?**

“¡yo!.... “conozco a medias que un programa lo denominan “habla serio sexualidad sin misterio” este trata de concienciar a nosotros los jóvenes que no estamos preparadas para un embarazo en vista que eso implica una responsabilidad tan grande”

“...los anticonceptivos debe ser un programa porque el MSP da gratuitamente, incluso en los centros de salud existen dispensarios de condones donde se puede adquirir sin necesidad de estar pidiendo”

“creo que la píldora de día después también implementaron recientemente, ahora es gratuita y no está prohibida su venta y según consulte los centros de salud igual van entregar la píldora en caso de emergencia y sin importar la edad (por suerte jajaja) lo único malo dicen que hay que dejar nombres completos y firmada una hoja”

**4) ¿Considera usted que se aplican los derechos sexuales y reproductivos en la institución?**

“ a mi parecer en parte, en vista de que los profesores tratan de acatar alguna normas y enseñarnos pero no toman en cuenta que al momento de expresarnos libremente y decimos algo malo para ellos, nos anotan o mandan a traer representante, además existen compañeros que no respetan a chicas embarazadas irrespetando sus derechos sí o no.”

“¡no se! La verdad que le puedo decir por mi parte no se ni los derechos como para saber si se cumple o no”

“¡no! Aunque si se trata de tener derecho a la educación, a no ser maltratado, a seguir viviendo entonces algo mismo se está aplicando.”



**5) ¿Cuáles cree usted que son las limitaciones que tienen los adolescentes para acudir a instituciones para la atención de su salud sexual y reproductiva?**

“Off primerito nos quedaran viendo asombrados ¿Por qué? Creen que todavía no estamos en edad para pedir información y peor aún si se trata de anticoncepción”

“me da vergüenza hablar sobre esos temas, siento que los adultos me pueden criticar al hablar de ello”

**6) ¿Ha participado usted en talleres de salud sexual y reproductiva?**

“(jajajajaj) no tenemos idea como abordar un taller sobre ese tema puesto que no se a presentado la oportunidad de participar”

“(sorprendido) ¡no! Yo que recuerde no han elaborado un taller sobre taller sobre eso a lo mucho nos dan charlas, como que aquí no le dan mucha importancia al tema”

“! No! yo nunca he participado en nada”

**7) ¿Considera usted que se dedica suficiente tiempo para abordar los derechos sexuales y reproductivos en el colegio?**

“yo a mi parecer siento que no le dan mucha importancia o tal vez esté equivocado pero esa es mi manera de pensar”

“nooooo...aquí no le dan el tiempo suficiente, en vista que los derechos sexuales y reproductivos son bastantes y no implica solo sexo, anticonceptivos, ETS, los mismos que son importantes pero no abarcan todos los derechos”





“es algo curioso saber, pero el poco tiempo que se dedica para tratar los derechos sexuales y reproductivos no es suficiente, debido a que nosotros como adolescentes en muchos de los casos pensamos que se refiere al sexo y nada más”

**8) Cuál cree usted que son las libertades que tiene una mujer sobre su cuerpo y su vida?**

“No se, como que no le entiendo su pregunta...yo creo que ellas son libres de decidir cuantos hijos desea y cuando tenerlos”

“yo como mujer pienso que somos libres de decidir la manera de vestirnos, salir con las personas que creyéramos conveniente, tomar conductas y decisiones de acorde con nuestra manera de pensar y ser escuchadas ante la sociedad”

“una chica es libre de decidir tener o no relaciones sexuales y decidir con quien porque ninguna se merece ser obligada a nada de ello”

**9) ¿En qué situaciones cree usted que las mujeres son discriminadas?**

“mmmm... yo he visto que muchas veces le discriminan a una mujer cuando es madre soltera en algunos casos ni trabajo pueden conseguir”

“Creo que por su manera de vestirse o cuando es del campo o incluso hasta por su manera de hablar hacen burla”

“Cuando una mujer queda embarazada adolescente en ocasiones le dejan a un lado en viste de que su vida social y su juventud ya no puede continuar de la misma manera dando como resultado a una discriminación.”

**10) ¿Creen ustedes que en el colegio existen forma de violencia hacia su salud sexual y reproductiva?**

“Aquí... ¡NO! Para nada”

“No”



**11) ¿Si usted fuera víctima de cualquier tipo de violencia que acciones tomaría y a dónde acudiría?**

“de ninguna manera permitiría ser víctima de algún tipo de violencia ya que me creo una persona capaz de defenderme, y eso no va conmigo, si ni de mis papas me dejo llamar la atención peor de gente extraña.”

“Hay si a mí me sucediera algo así en seguida les comunicara a mis padres para que ellos tomen cartas en el asunto y me ayuden”

“definitivamente a mi sucediéndome algo en seguida denunciara a esa persona a pesar del miedo y les avisara a mis papas y profesores”

“yo por mi lado me quedaría callada sin que se entere nadie para no ser criticada”

**12 ¿Qué sugerencias darían ustedes a las autoridades del colegio y del centro de salud cercano para que se garanticen sus derechos sexuales y reproductivos?**

“ yo podría decir que, principalmente se debe acatar todas las normas que ha implementado el gobierno sobre salud sexual y reproductiva, puesto que este tema es importante y a pesar que somos un colegio técnico en informática necesitamos darle tiempo a esto ya que es nuestra vida la que está en juego”

“una sugerencia es que el centro de salud debe trabajar conjuntamente con nosotros sobre el tema porque quien mejor que ellos para ayudarnos ya que están al día en lo que hace referencia a salud ”

“el colegio y centro de salud deben planificar charlas, talleres como nosotros estamos en la adolescencia tenemos inquietudes, preguntas sin respuestas que creo por mi parte que pudieran ser despejadas”



## **ANALISIS**

Cómo podemos deducir existe un gran número de adolescentes que se sienten incómodos y tímidos al hablar sobre estos temas; la influencia adquirida tanto en sus hogares como en el centro educativo no tiene una técnica adecuada para poner en claro el tema pero cabe describir que un índice muy significativo de adolescentes comprendidos entre la edad de (14-18) años les interesa conocer más a fondo los derechos sexuales y reproductivos obteniendo una gran diferencia con los estudiantes del ciclo básico comprendido entre la edad de (12-14) años que prestan desinterés sobre el mismo.

### **Recomendaciones de los estudiantes**

Los estudiantes manifiestan que una de las formas más efectivas para ellos tener más claro el tema, se debería realizar campañas donde puedan adquirir información que les permitirá decidir, elegir, cuidarse y evitar problemas vinculados a la sexualidad. Se señaló que la información brindaba mayores herramientas para el ejercicio de la sexualidad segura y responsable.

Cabe destacar que existe un gran número de estudiantes que manifiestan no conocer todos los derechos sexuales y reproductivos y debe brindarse más información además contar con educación sexual en la enseñanza, ya que con el transcurso del tiempo hemos tenido cambios y avances en este campo bajo el enunciado de que se trataba de “algo de lo cual antes no se hablaba y ahora sí.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Comentario General 14: El Derecho al Más alto Nivel posible de Salud (22ª Sesión, 2000). Human Rights Library. University of Minnesota.
2. CONASA. Política de Derechos sexuales y reproductivos; 4ª reimpresión; Quito Ecuador. 2007.
3. COOK, Rebecca J. "Los derechos humanos internacionales de la mujer: el camino a seguir" en Derechos Humanos de la Mujer: perspectivas nacionales e internacionales
4. Definición de la salud reproductiva y sexual de derechos (conferencia internacional sobre política y desarrollo) NACIONES UNIDAS, documento A/S, 215 Add ,1, parr. 64.
5. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP). La Ciudad del Conocimiento en Género, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos. América Latina Genera, 2006- 2008.
6. Maternal mortality in 2005. Estimates developed by WHO, UNICEF, UNFPA and The World Bank. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2007.
7. Pastén, Soledad, Solano, Marta, Módulo de capacitación en derechos humanos de las mujeres. Derechos sexuales y/o reproductivos. Abogacía para el cambio. Consultoras; Instituto Interamericano de Derechos humanos.
8. [ps://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/EB113/seb11315a1.pdf](ps://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB113/seb11315a1.pdf)
9. *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*, El Cairo, Egipto, 5–13 de septiembre, 1994, Doc. de la ONU A/CONF.171/13/ (1995).



## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Estimaciones y Proyecciones de Población, INEC, Serie 01 No. 205 Octubre 2003.
2. Indicadores básicos de salud 2004 OPS7OMS, MSP, INEC, UNDP, UNFPA, UNICEF

## WEB GRAFÍAS

1. Asamblea Nacional República del Ecuador, por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Disponible en [En línea]: <http://asambleanacional.gob.ec/> Citado 18/03/2011.
2. López, Guisela Olimpia de Gouges: un personaje que escribió su propia historia. Ciudad de Mujeres. [www.ciudaddemujeres.com](http://www.ciudaddemujeres.com) disponible en: [http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/IMG/pdf\\_OlimpiaDeGouges\\_GuiselaLopez\\_.pdf](http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/IMG/pdf_OlimpiaDeGouges_GuiselaLopez_.pdf) Citado 13/06/2011
3. Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Resumen de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar ENIPLA, 15 de Marzo de 2011, Disponible en [En línea]: <http://www.msp.gob.ec/index.php/ENIPLA/estrategia-nacional-intersectorial-de-planificacion-familiar.htm>
4. Organización de las Naciones Unidas (ONU): Declaración Universal de Derechos Humanos 1948. Disponible en: [En línea]: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Citado 04/07/2011
5. Organización de las Naciones Unidas (ONU): Declaración Universal de Derechos Humanos 1948. Disponible en: [En línea]: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>



6. Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, disponible en [En línea]: [http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_instrumentos\\_internacionales\\_pacto\\_DCP.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_pacto_DCP.pdf)
  
7. [http://www.derecho\\_ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion\\_Asamblea\\_Ecuador\\_1.html](http://www.derecho_ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_1.html)
  
8. [www.bebesymas.com/noticias/no-cambies-tu-mochila-por-un-bebe-campana-para-prevenir-el-embarazo-adolescente](http://www.bebesymas.com/noticias/no-cambies-tu-mochila-por-un-bebe-campana-para-prevenir-el-embarazo-adolescente)
  
9. [http://www.elcomercio.ec/sociedad/Ecuador-lidera-lista-embarazo-adolescente\\_0\\_650935027.html](http://www.elcomercio.ec/sociedad/Ecuador-lidera-lista-embarazo-adolescente_0_650935027.html)



## RECURSOS:

### RECURSOS HUMANOS:

**Directos:** responsables de la investigación

- ✓ Cristina Chacón.
- ✓ Katherine Pauta.
- ✓ Alicia Toledo.

**Directora de la tesis:**

Lcda. María Merchán

**Indirectos:** Vicerrector del establecimiento

Dr. Carlos Hermida

### RECURSOS MATERIALES Y COSTOS

COSTOS	
Internet	300.00.
laptop	500.00
Materiales de escritorio	150.00
Impresiones	100.00
Grabadora	50.00
Transporte	200.00
Refrigerios	200.00
Encuestas	50.00
Libros de investigación	30.00
Feria de la salud	370.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.950</b>



## CONCLUSIONES.

La difusión de los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente es una estrategia de empoderamiento y promoción de la salud, pero a su vez estos no son puesto en práctica de ello encontramos que:

<p>Establecer el número y tipo de derechos sexuales y reproductivos que se aplican en los adolescentes del colegio Cesar Andrade y Cordero.</p>	<p>El 51.19% de adolescentes no tienen Derecho a contraer matrimonio, 38.10% de adolescentes asegura no tener Derecho a decidir tener hijos, 32.14% de los adolescentes no han tenido privacidad de su derecho a la confidencialidad en la atención y educación de salud sexual y reproductiva, 30.95% de adolescentes siente vulnerado su Derecho a la libertad de reunión y asociación. Un 29,76% de adolescentes afirma que el Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato es irrespetado. El 28,57% de adolescentes aseguran que el Derecho a estar libres de todas las formas de discriminación y el Derecho a los beneficios del progreso científico es vulnerado. El 16.67% siente el irrespeto al Derecho a la atención de la salud y protección de la salud.</p> <p>La información y educación de sexualidad dirigida a los adolescentes, no es complementada por la restricción de sus derechos, haciéndose vulnerables a la falta de una buena educación sexual, información, protección y respeto a sus derechos, resultado todo ello en el inicio</p>
---	---





	<p>menos adecuado de la actividad sexual, embarazos antes de los 18 años, embarazos no deseados que concluyen en abortos clandestinos, incapacidad para cuidar a los hijos, aumentando ostensiblemente la mortalidad y morbilidad perinatal y de la niñez.</p>
<p>Medir el nivel de conocimientos, programas y fuentes de información de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes del colegio.</p>	<p>Los adolescentes encuestados conocen la mayoría de los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>El 94.05% conoce el Derecho a la vida. Para garantizar todos los derechos humanos necesitamos garantizar el respeto a la vida. El 70,24% de los adolescentes asegura conocer sobre el Derecho al no ser discriminado; 70.38% conoce el Derecho a la libertad y seguridad de la persona; 79,76% conoce. El derecho a la privacidad es particularmente importante para los adolescentes en cuanto a su sexualidad. El Derecho a la libertad de pensamiento lo conoce el 86.9%. El 84.52% de adolescente conoce el derecho a recibir información y educación sexual y reproductiva. 45,24% adolescentes conocen el Derecho a contraer matrimonio, 48.81% conoce el Derecho a decidir tener hijos. El Derecho a la atención de la salud y protección de la salud lo conocen el 79.76%. 42,86% conoce el Derecho a los beneficios del progreso científico y el Derecho a la libertad de reunión y asociación.</p>



<p>Identificar los medios que favorecen o dificultan la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes del colegio César Andrade y Cordero.</p>	<p>El 88.10% de adolescentes del Colegio César Andrade y Cordero obtuvieron información acerca de los derechos sexuales y reproductivos en el colegio; el 64.29% de adolescentes ha tenido acceso a la información dentro del círculo familiar; 39,29% de adolescentes tienen información por televisión, 35.71% ha tenido información brindada por profesionales de Centros de Salud, 32.14% obtiene información por internet. Una minoritaria cantidad de adolescentes han tenido información mediante revistas 11.90% y otras fuentes 5.95%.</p>
--	---



## RECOMENDACIONES.

Debido a la extensión y complejidad del tema de la sexualidad, reproducción y derechos involucrados en el que participan una diversidad de actores gubernamentales y no gubernamentales, es necesario que se estableces can programas con perspectivas, planeaciones y responsabilidades conforme a las partes involucradas con sus respectivas competencias y responsabilidades en la ejecución de la Política de Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos y es desde ella que pueden y deben actuar.

Programas de educación e información de derechos y de salud sexual y reproductiva bien encaminados a difundir y concientizar no solo al adolescente sino al entorno que lo rodeo (sociedad), de donde los prejuicios de ser muy jóvenes para recibir información educación y otras servicios sean correctamente encaminados logrando una responsabilidad conjunta en la reducción de indicadores de población adolescente con embarazos no deseados, ITS, abortos, en este importante campo de la salud.

Se necesitan valorar el alcance de programas de educación sexual y reproductiva de todos los entes participantes; donde se ponga de manifiesto la transgresión de los derechos sexuales de los adolescentes en diferentes entornos. Además identificar métodos innovadores para transformar los irrespetos de los derechos de los adolescentes en acciones de intervención innovadoras para la defensa y cumplimiento de los mismos.



## ANEXOS

### ANEXO 1

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor padre de familia.

Nosotras ANGÉLICA CHACÓN, KATHERINE PAUTA Y MARIA TOLEDO, estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Cuenca, nos dirigimos a ustedes para informarles que nos encontramos realizando la elaboración de nuestra tesis **“EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS”** en los estudiantes de la institución César Andrade y Cordero. Cuenca, 2013 trabajo de investigación previo a la obtención de nuestro título de Licenciadas de Enfermería.

El objetivo central es evaluar la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes de la institución educativa del Cantón Cuenca, la misma que se realizará aplicando una encuesta sobre el tema de la evaluación de la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos .

Con la finalidad de identificar las condiciones actuales de nuestro medio acerca de este tema y la aplicación del mismo en los adolescentes.

La presente investigación no representará daño para el joven o señorita , así como costo alguno para la institución.

Si Ud. está de acuerdo que su hijo/a forme parte de esta investigación, solicitamos se digne firmar el presente documento, así como consignar su número de cédula de identidad.

Agradecemos su participación y colaboración que irá en beneficio directo de las/los adolescentes.

.....	.....	.....
NOMBRE	FIRMA	Nº CÉDULA



## ANEXO 2

### ASENTIMIENTO INFORMADO

#### Sr. Estudiante

Nosotras ANGELECA CHACÓN, KATHERINE PAUTA Y MARIA TOLEDO, estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Cuenca, nos dirigimos a ustedes para informarles que nos encontramos realizando la elaboración de nuestra tesis “**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**” en los estudiantes de la institución César Andrade y Cordero. Cuenca, 2013 trabajo de investigación previo a la obtención de nuestro título de Licenciadas de Enfermería.

El objetivo central es evaluar la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes de la institución educativa del Cantón Cuenca, la misma que se realizará aplicando una encuesta sobre el tema de la evaluación de la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos .

Con la finalidad de identificar las condiciones actuales de nuestro medio acerca de este tema y la aplicación del mismo en los adolescentes.

Le informamos que sus padres han dado el consentimiento de que se participe en la investigación sin embargo es necesario contar con su aprobación para participar en la presente investigación firmando este presente documento.

Si Ud. está de acuerdo que su hijo/a forme parte de esta investigación, solicitamos se digne firmar el presente documento, así como consignar su número de cédula de identidad.

Agradecemos su participación y colaboración que irá en beneficio directo de las/los adolescentes.

.....	.....	.....
NOMBRE	FIRMA	Nº CÉDULA

**ANEXO 3**

**UNIVERSIDAD DE CUENCA.  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.  
ESCUELA DE ENFERMERÍA.**

**Evaluación de la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en  
los adolescentes del colegio César Andrade y Cordero  
FORMULARIO PARA LAS Y LOS ADOLESCENTES.**

**OBJETIVO:** Evaluar la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes del Colegio Cesar Andrade y Cordero Cuenca.

**INSTRUCTIVO:**

Lea detenidamente este cuestionario antes de dar su respuesta; el mismo es anónimo en tal virtud solicitamos de la manera más comedida responder con sinceridad y claridad las preguntas aquí planteadas. Por la colaboración brindada anticipamos nuestro agradecimiento.

**DATOS GENERALES**

Edad (años cumplidos) ----- Curso 8vo ----- 9no----- 10mo-----  
1ro bachillerato ----- 2do bachillerato ----- 3ro bachillerato ----  
Género M ----- F ----- Estado Civil: S----- C----- D ----- UL---

**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:**

1 Tiene usted conocimientos acerca de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Si.....-No.....



Señale cuales conoce marcando en la tabla con una (X)

<b>Derechos.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>A Medias</b>
1. Derecho a la vida.			
2. Derecho a la libertad y seguridad de la persona.			
3. Derecho A estar libres de toda las formas de discriminación.			
4. Derecho a la privacidad.			
5. Derecho a la libertad de pensamiento.			
6. Derecho a la información y educación.			
7. Derecho a contraer matrimonio.			
8. Derecho a decidir tener o tener hijos.			
9. Derecho a la atención de la salud y protección de la salud.			
10. Derecho a los beneficios del progreso científico.			
11. Derecho a la libertad de reunión y asociación.			
12. Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato.			

**¿Dónde adquirió usted esos conocimientos?**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Colegio</b>		
<b>Centro de Salud</b>		
<b>Familia</b>		
<b>Internet</b>		
<b>Revistas</b>		
<b>Televisión</b>		
<b>Otros (especifique)</b>		



**3 ¿Cree usted que se aplican en su colegio estos derechos señale con una (X) cuáles?**

DERECHOS:

<b>Derechos.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>parcialmente</b>
1. Derecho a la vida.			
2. Derecho a la libertad y seguridad de la persona.			
3. Derecho A estar libres de toda las formas de discriminación.			
4. Derecho a la privacidad.			
5. Derecho a la libertad de pensamiento.			
6. Derecho a la información y educación.			
7. Derecho a contraer matrimonio.			
8. Derecho a decidir tener o tener hijos.			
9. Derecho a la atención de la salud y protección de la salud.			
10. Derecho a los beneficios del progreso científico.			
11. Derecho a la libertad de reunión y asociación.			
12. Derecho de no ser objeto de tortura y maltrato.			

**4 ¿Conoce usted los programas del Ministerio de Salud para la aplicación de los derechos Sexuales y Reproductivos?**

<b>Programas.</b>	<b>Si.</b>	<b>No.</b>	<b>Parcialmente</b>
“Habla serio Sexualidad sin Misterio”			
“No cambies tu mochila por un bebé”			
Otras: Planificación Familia.			
Detención prevención y contagio de ETS y VIH/SIDA			
Control de salud: Crecimiento y Desarrollo			
Píldora del día después			





**5 ¿Cuáles de las actividades de dichos programas de SSR, se aplican en el Colegio?**

**Habla serio Sexualidad sin Misterio.**

	<b>Si.</b>	<b>No.</b>	<b>parcialmente</b>
Hablan sin vergüenza ni tapujos sobre tu sexualidad			
Llaman las cosas por su nombre: Ej. Pene, vagina, coito			
Brinda información especializada (anticoncepción, ETS y VIH/SIDA)			
programas de planificación familiar: Entrega de anticonceptivos.			
tratamiento de ITS, VIH/SIDA			
Valoración de peso y talla			
Información acerca del uso de la píldora del día después			
Referencia a l centro de salud			

**No cambies tu mochila por un bebé**

	<b>Si.</b>	<b>No.</b>
Es tiempo de formarse y no de tener hijos		
No es tiempo aún para ser padres o madres.		

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

**RESPONSABLES: CRISTINA CHACÓN, KATHERINE PAUTA, ALICIA TOLEDO  
CUENCA 16 /05/2013**



## ANEXO 4

### GUIA DE GRUPO FOCAL

**UNIVERSIDAD DE CUENCA.  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.  
ESCUELA DE ENFERMERÍA.**

**TITULO:** Evaluación de la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes del Colegio Cesar Andrade y Cordero

#### FORMULARIO PARA LAS Y LOS ADOLESCENTES.

**OBJETIVO:** Evaluar la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes del Colegio Cesar Andrade y Cordero Cuenca.

#### INSTRUCTIVO:

La investigación al grupo focal tiene como finalidad indagar la aplicación de los “Derechos Sexuales y Reproductivos”, en este colegio, su participación en forma libre, voluntaria contribuirá a identificar como deben desarrollarse los Derechos Sexuales y Reproductivos, para que los mismos sean garantizados por la entidad en la que ustedes se educan.

La compañera encargada de la Escuela de Enfermería, coordinara este grupo marcando las preguntas correspondientes.

#### DATOS GENERALES

Nº Participante----- -

Grupo:    Básico -----    Bachillerato-----

- ¿Conocen ustedes los derechos sexuales y reproductivos?



- ¿Hablan ustedes acerca de su salud sexual y reproductiva?
- ¿Qué programas conoce usted que el ministerio ha implementado sobre la salud sexual y reproductiva?
- ¿Considera usted que se aplican los derechos sexuales y reproductivos en la institución?
- ¿Cuáles cree usted que son las limitaciones que tiene los adolescentes para acudir a instituciones para la atención de su salud sexual y reproductiva?
- ¿Ha participado usted en talleres de salud sexual y reproductiva?
- ¿Considera usted que se dedica suficiente tiempo para abordar los derechos sexuales y reproductivos en el colegio?
- ¿Cuál cree usted que son las libertades que tiene una mujer sobre su cuerpo y su vida?
- ¿En qué situaciones cree usted que las mujeres son discriminadas?
- ¿Creen ustedes que en el colegio existen formas de violencia hacia su salud sexual y reproductiva?
- ¿Si usted fuese víctima de cualquier tipo de violencia que acciones tomaría y a dónde acudiría?
- ¿Qué sugerencias darían ustedes a las autoridades del colegio y del centro de salud cercano para que se garanticen sus derechos sexuales y reproductivos?

### **GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

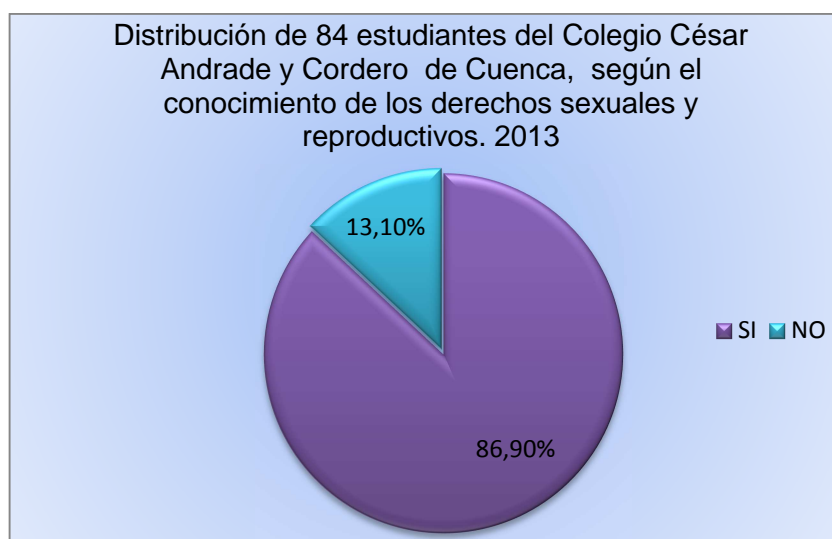
**RESPONSABLES: CRISTINA CHACÓN, KATHERINE PAUTA, ALICIA**

**TOLEDO**

**CUENCA 16 /05/201**

**ANEXO 5****GRAFICOS:**

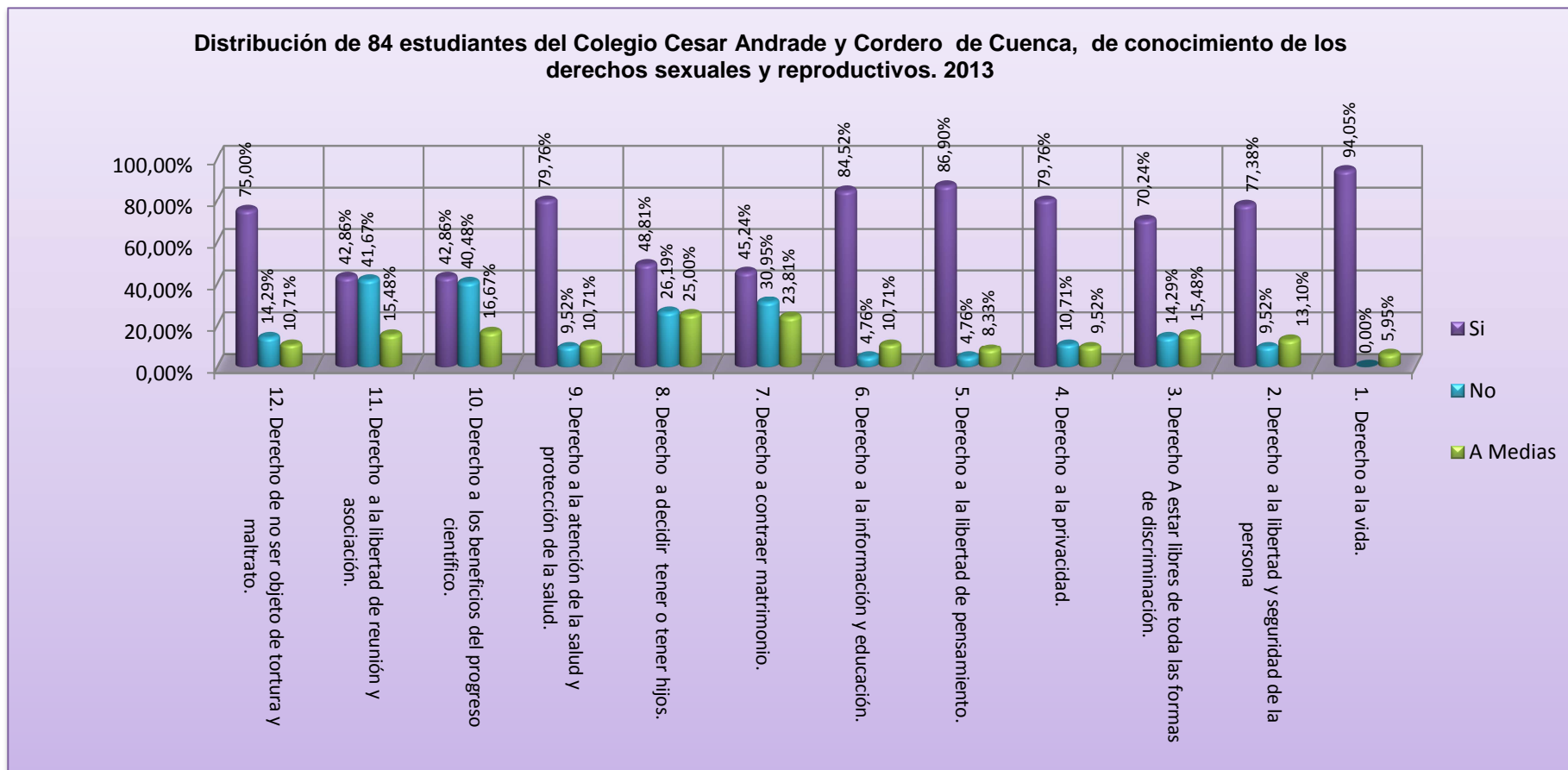
- 1. Distribución de 84 estudiantes del Colegio César Andrade y Cordero de Cuenca, según el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. 2013**



Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras



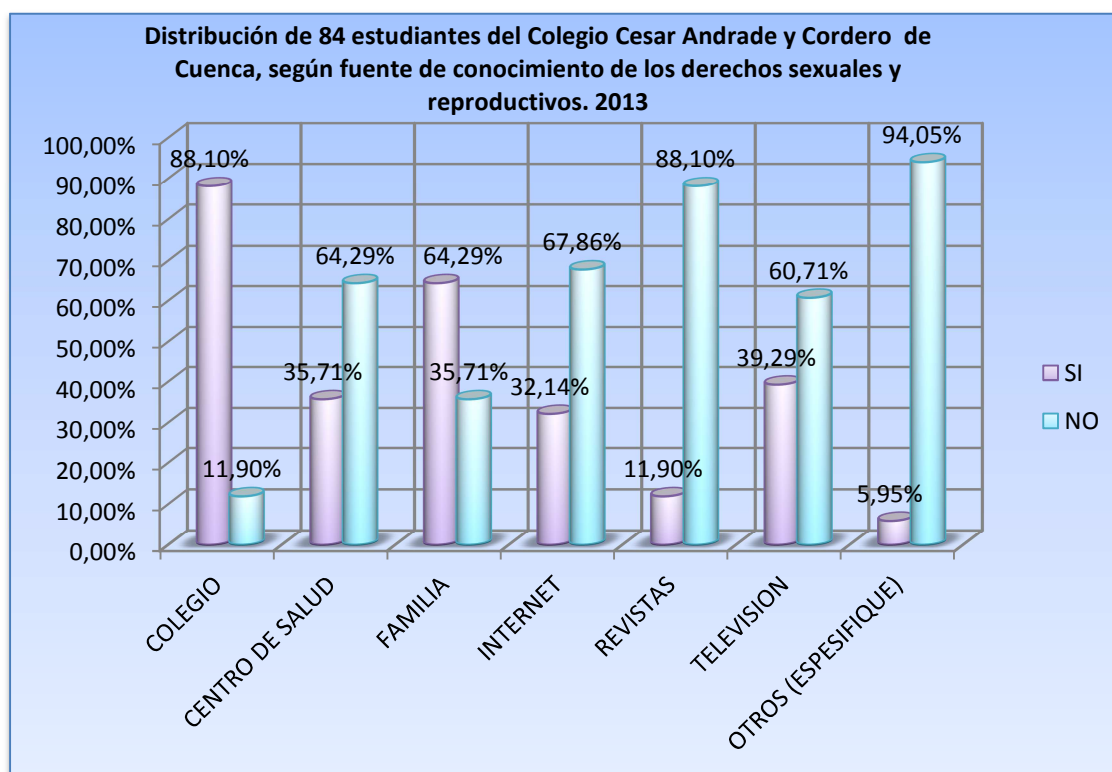
### ANEXO 6: Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. 2013



Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras

## ANEXO 7

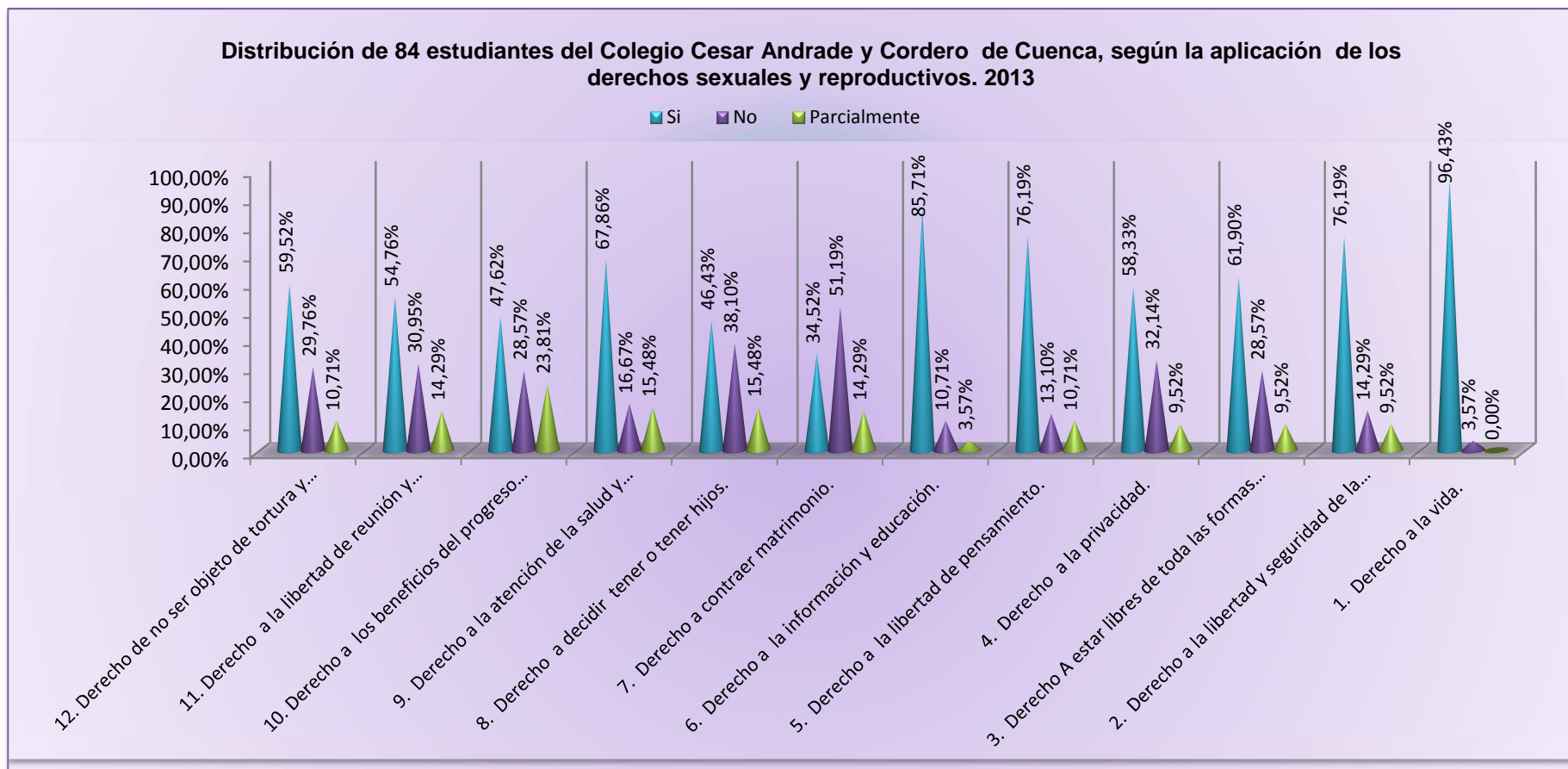
**Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, según fuente de conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. 2013**



Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras



**ANEXO 8: Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, según la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos. 2013**

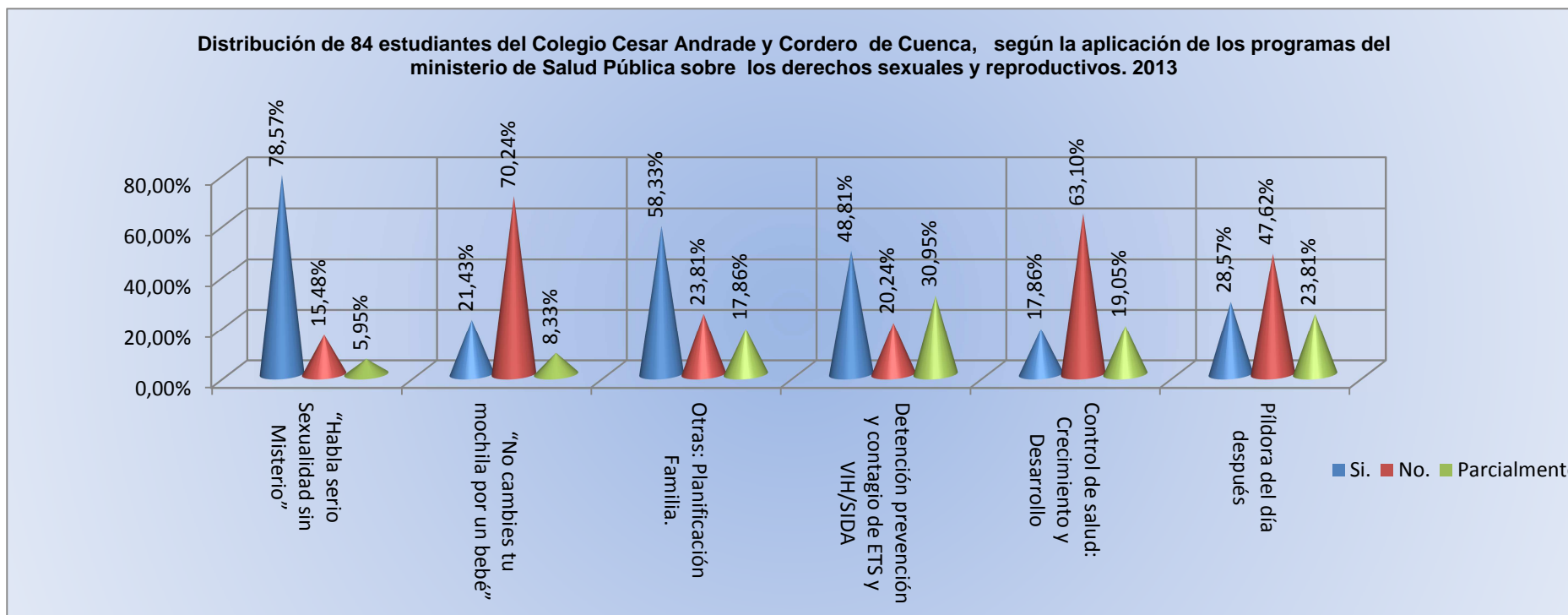


Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras





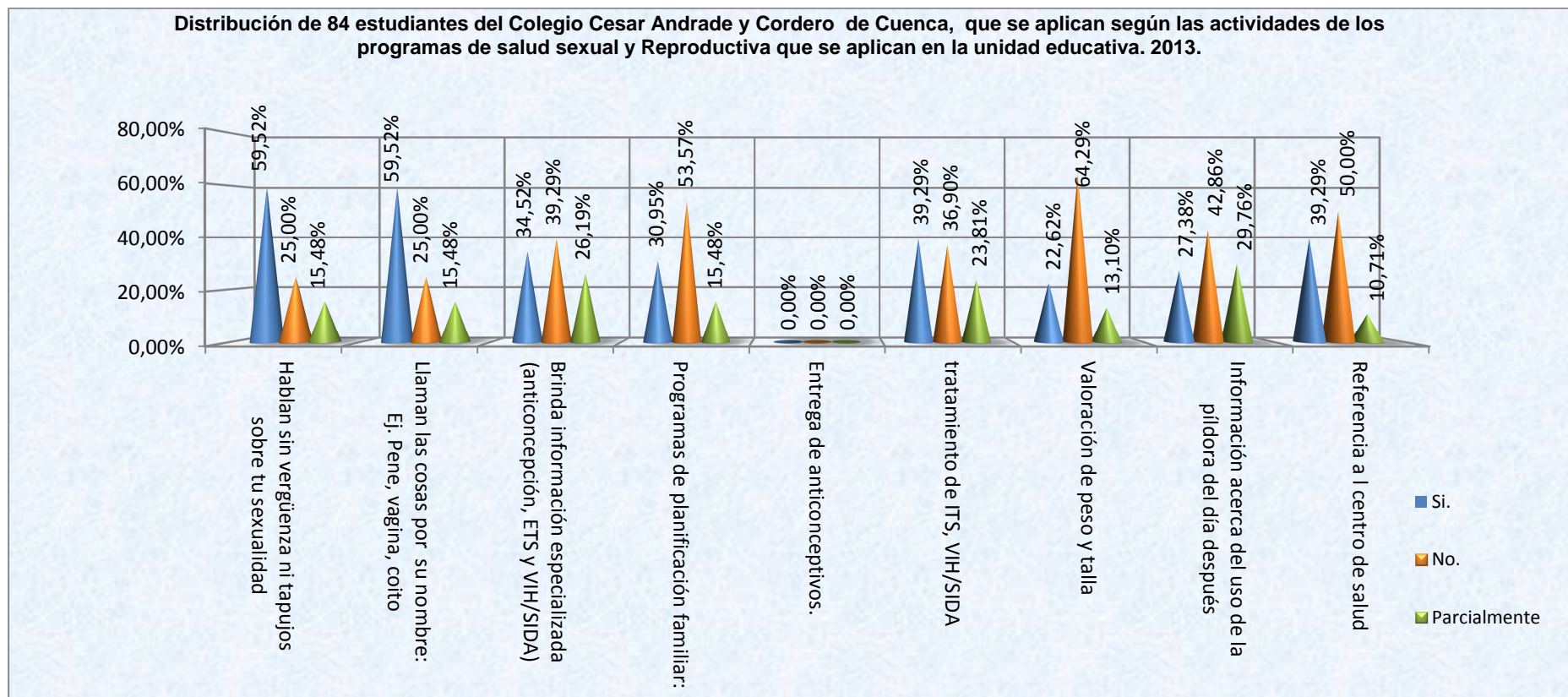
**ANEXO 9: Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, según la aplicación de los programas del ministerio de Salud Pública sobre los derechos sexuales y reproductivos. 2013**



Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras



**ANEXO 10: Distribución de 84 estudiantes del Colegio Cesar Andrade y Cordero de Cuenca, que se aplican según las actividades de los programas de salud sexual y Reproductiva que se aplican en la unidad educativa. 2013.**



Fuente: Encuesta  
Elaboración: Autoras